

1 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE FEBRERO**
 2 **01 DEL 2018.**

3 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a un día del mes de Febrero
 4 del año dos mil dieciocho, a las 15h08', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde,
 5 conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial,
 6 Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario,
 7 con la presencia de los señores concejales: Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang
 8 Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh
 9 Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se instala en sesión
 10 ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge
 11 Domínguez López. Además, asiste el Abg. Nelson Álava León, Procurador Síndico
 12 Municipal Encargado. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.
 13 - El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión
 14 ordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la lectura del orden del día que es el
 15 siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de
 16 enero 11 del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.- Recibir al señor Gerente de la Empresa
 17 Pública Municipal de Cementerios de Quevedo, para que presente su informe técnico y
 18 gerencial de su gestión del año 2017, las cédulas de gastos presupuestarios tanto de ingresos
 19 como de egresos, incluidos los SPI de pagos; el POA, el PAC para el año 2018, con sus
 20 respectivas proyecciones; 4.- Recibir a la señora Gerente Enc. de la Empresa Pública
 21 Municipal de Vivienda de Quevedo, para que presente su informe técnico y gerencial de su
 22 gestión del año 2017, las cédulas de gastos presupuestarios tanto de ingresos como de
 23 egresos, incluidos los SPI de pagos; el POA, el PAC para el año 2018, con sus respectivas
 24 proyecciones; 5.- Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el
 25 orden del día. Al respecto interviene el señor Concejal Farid Burgos Mayorga y **mociona**
 26 que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo a realizarse
 27 el día jueves 1 de febrero del 2018. Esta moción es debidamente respaldada por la señora
 28 concejal Lic. Yaneth Márquez Bravo. No existiendo ninguna observación se aprueba el
 29 orden del día por los señores concejales: Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang
 30 Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh
 31 Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado y el voto en contra del señor concejal Ab. Ángel
 32 Mora Salinas.

33 **PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión
 34 ordinaria de Enero 11 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga, **mociona**
 35 que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de Enero 11 del 2018,
 36 hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente
 37 respaldada por la señora concejal Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. No existiendo ninguna
 38 observación, y nadie en contra, es aprobada por los señores concejales: Sr. Farid Burgos
 39 Mayorga; Sr. Jorge Domínguez Borja; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh
 40 Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado y el voto en contra de los señores concejales Ab.
 41 Marcos Chiang Villanueva y el Ab. Ángel Mora Salinas, por no haber estado presente en
 42 dicha sesión de concejo. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de
 43 la Sesión Ordinaria del Concejo del 11 de Enero del 2018.

44 **SEGUNDO PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,
 45 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio
 46 No.008-CL-18, de enero 8 del 2018. Concluida la lectura del informe se retira
 47 momentáneamente de la sala de sesiones el señor Alcalde Ing. Jorge Domínguez López
 48 dejando encargada la sesión ordinaria del concejo de Quevedo al señor concejal Ab. Marcos
 49 Chiang Villanueva, siendo las 15H15'. Actúa el señor Alcalde encargado Ab. Marcos
 50 Chiang Villanueva y pone en consideración de los presentes el informe No. 008 de la
 51 Comisión de Legislación. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos Mayorga **mociona** que
 52 sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación y Jurídica,
 53 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales del levantamiento de
 54 Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar en base al Art. 383 del COOTAD y la
 55 resolución del concejo de Quevedo de abril 24 del 2006 puntos 2 y 3 del solar No. 3 de la
 56 manzana No. 46 ubicado en el sector Agrilsa del Comité poblacional 20 de febrero de la
 57 Parroquia Venus del Río Quevedo, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. Con clave

1 catastral 070306201300 de una superficie de 160m² de la señora Gloria Genith Mejía
2 Cusme, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. En estos momentos
3 se retira de la sala de sesiones el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo las 15H16'.
4 Esta moción es debidamente respalda por la señora Concejal Lic. Marcia Quiñonez Hurtado.
5 No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los
6 señores concejales: Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge
7 Domínguez Borja; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia
8 Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la
9 Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos
10 Internacionales, contenido en oficio No.008-CL-18, de Enero 8 del 2018, y por considerarse
11 un caso excepcional por ser un requisito para adquirir un crédito para remodelar su casa
12 habitación y con ello brindar un mejor estilo de vida a su familia **autorizar** se levante el
13 Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 3,
14 de la manzana No. 46, de c.c. # 070306201300, de 160.00m²., ubicado en el Sector Agrilsa
15 del Comité Poblacional 20 de febrero, de la Parroquia Urbana "Venus del Río Quevedo", de
16 este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora GLORIA GENITH
17 MEJIA CUSME, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno
18 en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del
19 Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico
20 Municipal, Enc., de Enero 5 del 2018. A continuación se da lectura a un Informe de la
21 Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos
22 Internacionales, contenido en oficio No.020-CL-18, de Enero 15 del 2018. Concluida la
23 lectura del mismo, el señor Concejal Farid Burgos Mayorga **mociona** que sea aprobado el
24 informe presentado por la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías
25 Ciudadana y Créditos Internacionales del levantamiento de Patrimonio Familiar y
26 Prohibición de Enajenar por haber cumplido con el 90% del tiempo estipulado en escrituras
27 en base al Art. 7, inciso 1 del COOTAD , así como el Art. 53 y 57 literales a) y d) ibídem y
28 la resolución del concejo de Quevedo de abril 24 del 2006 puntos 2 y 3 del solar No. 9 de la
29 manzana No. 116 ubicado en el Comité poblacional 20 de febrero, Sector Agrilsa de la
30 Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de
31 ser favorable la resolución se deberá cancelar el 2% del avalúo predial conforme a lo resuelto
32 en la sesión de concejo de abril 24 del 2006, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los
33 señores concejales. Esta moción es debidamente respalda por la señora Concejal Lic. Marcia
34 Quiñonez Hurtado. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es
35 aprobado por los señores concejales: Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang
36 Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh
37 Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger**
38 **favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,
39 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.020-CL-18, de
40 Enero 15 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar
41 que pesa sobre el solar signado con el No. 9, de la manzana No. 116, de c.c. #
42 070319201900, de 160.00m²., ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, del Sector
43 Agrilsa, de la Parroquia Urbana "Venus del Río Quevedo", de este Cantón Quevedo,
44 Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora MARIA DE LOURDES CALDERON
45 CALDERON, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno
46 en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio
47 Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal,
48 Enc., de Enero 9 del 2018. En estos momentos se retira de la sala de sesiones la Srta.
49 Concejal Ing. Irene Massuh Fernández, siendo las 15H22'. En virtud de no existir el quorum
50 reglamentario para continuar con la sesión ordinaria del concejo se suspende la misma por
51 un lapso de 20 minutos, siendo las 15H23'. Se reintegra a la sesión ordinaria de concejo el
52 Señor Alcalde Ing. Jorge Domínguez López a las 15H38' y se da continuidad a la misma. A
53 continuación se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,
54 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio
55 No.023-CL-18, de Enero 15 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab.
56 Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la
57 Comisión de Legislación en lo que tiene que ver esto es la autorización para la integración de

1 los lotes que se encuentran plenamente descritos en el informe realizado por el departamento
2 técnico municipal de planeamiento urbano y de la misma manera que se consideren sus
3 nuevos linderos y medidas convertidos en un solo cuerpo de terreno conforme lo señala el
4 mismo informe, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada
5 por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en
6 contra este informe es aprobado por los señores concejales: Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab.
7 Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Lic.
8 Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el
9 informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y
10 Créditos Internacionales, contenido en oficio No.023-CL-18, de Enero 15 del 2018, y
11 **autorizar** al señor KLEVER RAMON ANDRADE CEDEÑO, para que proceda a realizar
12 la integración de dos lotes de terreno de su propiedad, con una superficie según escrituras de
13 200,00 m2 cada uno, signados con los Nos. 12 y 13, de la manzana “B”, ubicados en la
14 Lotización Hugo Silva Hoyos, de la Parroquia Urbana Viva Alfaro, de este Cantón Quevedo,
15 mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, pero que en la
16 actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total
17 real de 400,00 m2. Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y
18 Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en
19 oficio No.022-CL-18, de Enero 15 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor
20 Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado
21 por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver con el levantamiento del Patrimonio
22 Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente detallado en el
23 informe que se ha dado lectura de propiedad de Claudio Alfredo López Aragundi y cónyuge,
24 una vez que ha cumplido el 100% del tiempo estipulado en las escrituras y en base de los
25 Art. 53 y 57, literales a) y d) del COOTAD y la resolución del concejo de Abril 24 del 2006,
26 puntos 2 y 3 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es
27 debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna
28 observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Sr. Farid
29 Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Lic. Yaneth
30 Márquez Bravo; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger**
31 **favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,
32 Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.022-CL-18, de
33 Enero 15 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y
34 Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 19, de la manzana No.
35 150, de c.c. # 060104202000, de 303.08 m2., ubicado en la Ciudadela Los Ángeles, de la
36 Parroquia Urbana “24 de Mayo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de
37 propiedad del señor CLAUDIO ALFREDO LOPEZ ARAGUNDI Y CONYUGE, de
38 conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Enero
39 15 del 2018.

40 **TERCER PUNTO:** el señor Alcalde expresa lo siguiente, antes de continuar con este punto
41 si quisiera manifestar que la presencia del Gerente de la Empresa Pública Municipal de
42 Cementerios y de la Gerenta de la Empresa Pública Municipal de Vivienda fue a pedido del
43 concejal Mora, y él se va, entonces para que invita a informar si no le da importancia, no sé
44 si está jugando, no creo que esto deba ser burla de él definitivamente, si es que en realidad
45 tiene alguna inquietud, alguna duda creo que debería estar presente, es más estaba presente
46 pero se ha ido, el respeto debe ser para todos, si yo no estoy aquí hay un órgano regular, pero
47 en fin. Al respecto interviene el señor concejal Farid Burgos Mayorga y expresa lo siguiente,
48 señor Alcalde, en vista de que quien pidió que venga el representante de la Empresa de
49 Cementerios, primero quien represente ahora a la Empresa de Cementerios tiene recién
50 exactamente 8 días que está encargado, mas allá de que eleve un pequeño informe de la
51 visión que tenga él es lo único que se le puede pedir porque no se le puede pedir otro informe
52 económico porque el más allá de que de él informe no tiene ninguna responsabilidad, mas
53 fuera el informe de el en la visión que tenga para el transcurso de este año a ver si se cumple
54 con el nuevo cementerio de Quevedo que sería en San Camilo y que lo tiene en una maqueta
55 para buscar al inversionista y plasmar un cementerio como la empresa privada, no se señor
56 Alcalde si en vista más allá del informe económico que sea más vale cuales son las
57 aspiraciones al haberle encargado la Empresa de Cementerios y su visión nomas porque

1 vuelvo a repetir informe económico no lo puede presentar porque tiene 8 días; 2) quien pidió
2 que este aquí no está presente, entonces yo creo para que no haya venido por gusto en breves
3 palabras que nos dé cual es la visión de el al haberlo encargado de la Empresa de
4 Cementerios. A continuación interviene el señor Arquitecto Camilo Limones Olivo, Gerente
5 de la Empresa de Cementerio encargado, quien expresa lo siguiente, señor Alcalde, señores
6 Concejales, muy buenas tardes, tengo a bien informar que dentro de la Empresa de
7 Cementerios en los siete días que tengo a cargo o el encargo de la Gerencia he recibido de
8 parte de quien administra María Fernanda Nieto la información respectiva al informe de
9 Gerencia del año 2017, cabe mencionar que este informe como dice el concejal Burgos
10 efectivamente desconozco el 99.9%, lo que si quisiera acotar es que dentro de la información
11 que he recibido me he percatado que hay un vacío dentro de la parte económica, hay un
12 vacío en la parte de las declaraciones que se han hecho al SRI incluso me acabo de enterar
13 ayer que la información que dejo la contadora anterior fue hecha hasta el mes de junio del
14 2017, lo que significa que estamos atrasados y que lamentablemente por alguna razón no se
15 ha cumplido con esa información, en todo caso mi intención es más allá de poder levantar la
16 empresa es querer cumplir con el sueño de muchos Quevedeños y tener un cementerio que
17 realmente sea representativo, que sea de una formalidad muy grande y que parezca privado,
18 aparte de eso también quisiera informar que tengo ya un llamado en los siete días que estoy
19 en la empresa para ver si con respecto de al Banco del Estado nos han dado una moción para
20 de pronto presentar el proyecto y que se pueda aprobar, pedí que me pasen la información
21 respectiva al proyecto que ya la tengo en mi poder para hacer una revisión general de eso y
22 saber si es verdad que yo puedo levantar ese proyecto como tal, caso contrario hare una
23 modificación que es mi intención y que se ejecute, aspiro yo que es parte del objetivo que yo
24 tengo como Gerente encargado de la Empresa es justamente eso, levantar y que por favor la
25 información que tengo acá de alguna manera creo que se la hizo llegar María Fernanda
26 Nieto al Secretario del Concejo, esa información tienen una copia cada uno de ustedes, mas
27 allá de eso no tengo otra cosa que informar señor Alcalde. En consecuencia: **Se** recibió al
28 señor Gerente de la Empresa Pública Municipal de Cementerios de Quevedo, para que
29 presente su informe técnico y gerencial de su gestión del año 2017, las cédulas de gastos
30 presupuestarios tanto de ingresos como de egresos, incluidos los SPI de pagos; el POA, el
31 PAC para el año 2018, con sus respectivas proyecciones.

32 **CUARTO PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el cuarto punto
33 del Orden del Día. Al respecto interviene la Arquitecta María Elena Mendoza, Gerenta
34 encargada de la Empresa de Vivienda y manifiesta lo siguiente, buenas tardes señor Alcalde
35 y señores concejales, verdad es que yo estoy encargada desde el año 2016 en febrero de la
36 Empresa Municipal de Vivienda yo tengo que indicarles un poquito más de la historia de la
37 Empresa como la cogí a mi encargo, señor Alcalde y señores concejales la Empresa en si no
38 está trabajando administrativamente o sea no está legalmente que se pueda hacer proyectos
39 para dichas viviendas por ejemplo o como para continuar con el proyecto que se tiene, el
40 señor Alcalde que es el Director principal del Directorio de la Empresa de Vivienda tiene
41 conocimiento como los señores concejales que también pertenecen a la misma empresa, en el
42 año 2016 a mí me encargaron que se haga el presupuesto de los ingresos y los egresos del
43 2016 al 2017 como yo cogí a la empresa encargada en el 2017 yo si hice mis ingresos del
44 Plan de Ordenamiento Anual y del PAC, presenté mi informe indicándoles de como cogí la
45 empresa y que teníamos de deuda en la empresa, en sí la empresa no tiene una cuenta
46 bancaria, me dirigí directamente en febrero del año 2017 al Ministerio de Finanzas por la
47 cual hice unos requisitos para poder abrir la cuenta al Banco Central, envié los requisitos que
48 me pidieron que era la ordenanza que estaba aprobadas y una reforma de dicha ordenanza
49 que se aprobó en el año 2015 el 4 de marzo, el Ministerio de Finanzas me devuelve ese
50 oficio en la cual no se podía darme el requisito para poder abrir una cuenta en el Banco
51 Central es así que le hice la comunicación al señor Alcalde y a los directivos de la empresa y
52 quedaron que se iba a hacer nueva ordenanza porque así lo pide el Ministerio de Finanzas, se
53 hizo la ordenanza y está aprobada en primera instancia, tenemos que continuar con la
54 segunda aprobación, pero hasta ahí nos hemos quedado, no les puedo presentar como yo les
55 pase por oficio el Plan de Ordenamiento Anual del 2017 para el 2018 porque no se puede
56 cobrar ningún patrimonio familiar para que sean totalmente pagados para la empresa, estos
57 pagos se los hacía a las arcas municipales pero tuve un oficio que me decía el Director

1 Financiero que no se podía cancelar dichos pagos entonces la empresa se quedó inhabilitada
2 totalmente, es por eso señor Alcalde y señores concejales que la empresa no puede hacer
3 ningún pago, no tiene ningún ingreso, ningún egreso, hasta ahí nos hemos quedado con la
4 empresa hasta que se apruebe la nueva ordenanza y sea que el Ministerio nos de facilidades
5 para poder tener una cuenta de la empresa municipal. Al respecto interviene el señor concejal
6 Farid Burgos y expresa lo siguiente, para conocimiento de la Arquitecta María Elena
7 Mendoza exactamente esta semana comenzamos a revisar la ordenanza y está aprobada en
8 primer debate posiblemente ya la próxima semana que se apruebe en segundo debate ya
9 automáticamente la empresa comienza a funcionar con la nueva ordenanza, entonces
10 esperemos de que la próxima semana aprobemos dos ordenanzas tanto la ordenanza de la
11 Empresa de Vivienda como la ordenanza de la Vía Pública, ya revisamos la ordenanza de la
12 vía Pública y queremos mañana darle los últimos retoques el día lunes como le dije yo a
13 usted nos reunimos entre concejales y Alcalde para ponerla ya en el orden del día del día
14 martes y aprobar el día jueves, la ordenanza de vivienda también se ha hecho ciertas
15 correcciones y posiblemente yo creo que aquí está el presidente se apruebe también el
16 próximo jueves la ordenanza de vivienda, tenemos que elevar el informe obviamente,
17 mañana la vamos a socializar la ordenanza de la vía pública y el día lunes ya entre todos los
18 concejales se hace el informe de la comisión y lo mismo con la ordenanza de la empresa de
19 vivienda. Seguidamente hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Marcia Quiñonez y
20 manifiesta lo siguiente, solamente una preguntita la empresa tiene valores pendientes que
21 cancelar. Al respecto la Arq. Mendoza le responde lo siguiente, sí, nosotros como Empresa
22 de Vivienda tiene una deuda con los empleados anteriormente, tiene una deuda con el SRI y
23 tiene una deuda con el IESS, si me preocupa señor Alcalde y señores concejales de estas
24 deudas porque son instituciones de gobierno y me están enviando mucha información en la
25 cual estoy perjudicada personalmente porque con el seguro yo no puedo hacer ningún
26 préstamo porque salgo como deudora patronal, porque es a empleados que se les está
27 debiendo de la gerencia anterior son cuatro personas como empleados y como institución de
28 gobierno que es el SRI que ustedes conocen que es una institución que nadie se salva y con
29 el IESS, entonces si me preocupa mucho esas deudas y si deseo como dice el concejal
30 Burgos que se aprueben esas ordenanzas para poder seguir con el trámite
31 administrativamente, cualquier proyecto que se haga o cualquier programa que se quiera
32 hacer sobre la vivienda no podemos hacerlo mientras no estemos administrativamente
33 realizados. La concejal Marcia Quiñonez al respecto manifiesta, Arquitecta no cree que sería
34 importante que usted emita un informe a la comisión para que ellos estén enterados de lo que
35 está pasando, debería usted emitir un informe de todos los problemas que tiene porque
36 sabemos que no solamente afecta a la empresa, sino que directamente le afecta de manera
37 personal a usted por ser la Gerenta. Al respecto la Arquitecta Mendoza manifiesta, si señora
38 concejala si se ha pasado los informes a las comisiones incluso tengo un informe cuando el
39 señor Alcalde le manda a los presidentes de cada comisión que representan los señores
40 concejales, ellos tienen conocimiento sobre lo que está pasando en la Empresa y sobre los
41 pasos que se deben hacer para poder aprobar más que nada esta ordenanza, si tienen
42 conocimiento el señor Alcalde les ha pasado la información a los señores concejales de cada
43 comisión, yo ya he hablado con el señor Alcalde, he ido a la oficina, ya incluso se va a
44 probar la ordenanza como lo indica el señor concejal, entonces si el señor Alcalde ya tiene
45 conocimiento de todo lo que está pasando en la empresa. La concejal Quiñonez al respecto
46 manifiesta, si pero también usted tiene que preocuparse por la comisión, preocúpese que la
47 comisión esté enterada y que le dé solución al problema, porque el problema no solamente es
48 la empresa vuelvo y le repito es una problema también personal directamente que le afecta a
49 usted y no se olvide que ya este concejo solamente le quedan catorce meses. Seguidamente
50 interviene el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente, lo que resulta extraño es como pudo
51 haber estado funcionando la Empresa de la Vivienda con personal incluido si no está
52 aprobada en segunda instancia la ordenanza, y ojo que ya se viene el plan de vivienda
53 prometido por el Gobierno Nacional, ya tenemos el inversionista, tenemos los terrenos,
54 tenemos la calificación de Ecuador estratégico, del MIDUVI y hay que trabajar bastante en
55 ese sentido pero lo podemos hacer en el momento que tengamos ya operativa la empresa por
56 lo tanto urge la aprobación de la ordenanza para darle el marco legal a la empresa. Al no
57 existir más intervenciones, en consecuencia: Se recibió a la señora Gerente Enc. de la

1 Empresa Pública Municipal de Vivienda de Quevedo, para que presente su informe técnico y
2 gerencial de su gestión del año 2017, las cédulas de gastos presupuestarios tanto de ingresos
3 como de egresos, incluidos los SPI de pagos; el POA, el PAC para el año 2018, con sus
4 respectivas proyecciones.

5 **QUINTO PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto
6 Asuntos Varios. No existiendo otros temas que tratar en Asuntos Varios el señor Alcalde
7 declara clausurada la sesión siendo las 16h02’.

8
9
10
11 Ing. Jorge Domínguez López
12 **Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

15
16 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE FEBRERO**
17 **08 DEL 2018.**

18 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los ocho días del mes de
19 Febrero del año dos mil dieciocho, a las 15h15’, previa convocatoria efectuada por el señor
20 Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización
21 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum
22 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel;
23 Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos
24 Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia. Se instala en
25 sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing.
26 Jorge Domínguez López. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del
27 Concejo. - El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta
28 sesión ordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la lectura del orden del día que es
29 el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de
30 enero 18 del 2018, concluida el 22 de enero del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.-
31 Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Abg. Ángel Mora, Concejel
32 principal del Cantón; 4.- Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración de los
33 presentes el orden del día. Al respecto interviene el señor Concejel Farid Burgos Mayorga y
34 **mociona** que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo a
35 realizarse el día jueves 8 de febrero del 2018, en el Salón Simón Bolívar, hasta ahí la moción
36 si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el
37 Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón. Al respecto la señora concejal
38 Lic. Rosa Checa Burgos, solicita que se tome votación nominal para la aprobación del orden
39 del día. El señor Alcalde autoriza que se tome la debida votación nominal, misma que se da
40 de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel Humberto, a favor; Sr. Barros Rivera
41 Orlando, a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, a favor; Lic. Checa Burgos Rosa, a favor; Ab.
42 Chiang Villanueva Marcos, a favor; Dra. Gray Gómez Olga, a favor; Ing. Massuh Fernández
43 Irene, ausente; Ab. Montenegro Holguín Silvia, ausente; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia, a
44 favor; Ing. Domínguez López Jorge, a favor. Concluida la votación se obtiene el siguiente
45 resultado: a favor 8 votos, ausente 2, en consecuencia se aprueba el orden del día.

46 **PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión
47 ordinaria de Enero 18 del 2018 concluida el 22 de enero del 2018. Al respecto el concejal Sr.
48 Farid Burgos Mayorga, mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de
49 Quevedo, de enero 18 del 2018, y que se concluyó el 22 de enero del 2018, hasta ahí la
50 moción si hay el respaldo de los señores concejales. Al respecto interviene la señora concejal
51 Lic. Rosa Checa Burgos, y realiza las siguientes observaciones: en el acta del 18 de enero, en
52 la página No. 6, línea No. 29, suprimir la palabra no; y en el acta del 22 de enero, en la
53 página No. 13, línea No. 1, suprimir la palabra están. La moción realizada por el concejal
54 Farid Burgos es debidamente respaldada por el Arq. Humberto Alvarado Espinel,
55 Vicealcalde del Cantón con las observaciones realizadas por la concejal Rosa Checa. En
56 estos momentos se retira momentáneamente de la sala de sesiones la señora concejal Lic.

1 Marcia Quiñonez, siendo las 16H23'. No existiendo más observaciones a las actas la señora
2 concejal Lic. Rosa Checa solicita que se tome votación nominal, misma que se da de la
3 siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel Humberto, a favor; Sr. Barros Rivera Orlando, por
4 no haber estado presente en esa sesión, mi voto es en contra; Sr. Burgos Mayorga Farid, yo
5 aquí quería hacer un punto de consideración, es tan importante tener esta acta, una acta para
6 ponerla en un cuadro, una acta de recuerdo, una acta de bulla, una acta que personas que se
7 creen sabelotodo y no saben nada y que después huyen y no asumen su responsabilidad
8 como debe ser y a buena hora que hoy viene otra persona profesional en el derecho a decir
9 los actos que estábamos cometiendo en ese entonces de esa sesión de concejo, ese día fui
10 insultado, maltratado, de todo y para todos, pero hoy me dan la razón y esta acta la voy a
11 tener inclusive para iniciar acciones con esta acta, por eso quería hacer ciertas menciones a
12 través de mi intervención, con todas estas consideraciones mi voto es a favor; Lic. Checa
13 Burgos Rosa, en contra; Ab. Chiang Villanueva Marcos, dichas resoluciones que se tomaron
14 el 18 y 22 respectivamente de enero fueron unas resoluciones verdaderamente temerarias que
15 atentaba contra la corporación municipal, no estuve presente señor Alcalde y mi voto es en
16 contra; Dra. Gray Gómez Olga, en contra; Ing. Massuh Fernández Irene, ausente; Ab.
17 Montenegro Holguín Silvia, ausente; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia, ausente; Ing.
18 Domínguez López Jorge, a favor. Concluida la votación se obtiene el siguiente resultado: a
19 favor 3 votos, en contra 4 votos; ausente 3. Al respecto interviene el señor Alcalde y
20 manifiesta lo siguiente, bien compañeros aquí si quisiera hacer una observación no podemos
21 dejar actas sin aprobar, así de sencillo es como que no ha existido, el acta debe ser aprobada,
22 así hayamos votado en todas las resoluciones que se tomó en esa sesión el acta debe ser
23 aprobada, probablemente si alguien no estuvo aquí, alguien estuvo ausente probablemente
24 está en contra, pero necesariamente los que estuvieron aquí creo que debemos aprobar el
25 acta, yo por ejemplo no estuve la mitad de la sesión y estoy votando a favor. En estos
26 momentos se reintegra a la sala de sesiones la señora concejal Lic. Marcia Quiñonez
27 Hurtado, siendo las 16H28'. Seguidamente la Sra. Concejal Dra. Olga Gray Gómez solicita
28 una rectificación a la votación. Seguidamente hace uso de la palabra la señora concejal Lic.
29 Rosa Checa Burgos y manifiesta, yo lo que quiero manifestar y quería preguntarle al
30 secretario ya que no se encuentra el síndico y él también es abogado es que aquí hay una
31 situación si estuviera un concejal más principalizado y estuviera un concejal más que hubiera
32 estado ausente que hubiera estado el alterno quiero preguntar si es que el acta se tiene que
33 aprobar también por mayoría. Al respecto el señor Secretario del Concejo expresa lo
34 siguiente, con mayoría, porque de acuerdo al Art. 90 de la reconsideración dice que cualquier
35 concejal o concejala principal podrá proponer en el curso de la misma sesión o en la
36 siguiente se reconsidere una decisión del concejo con la aprobación de las dos terceras partes
37 se resolverá sobre la solicitud de reconsideración. Continúa con la intervención la concejal
38 Rosa Checa y manifiesta, lo que yo estoy poniendo en consideración que ojalá un día no nos
39 vayamos siete concejales de licencia porque han estado casi cuatro de licencia y los alternos
40 cuando vengan votemos en contra igual se va a invalidar un acta, entonces esas situaciones
41 también hay que irlas considerando, porque se puede dar la situación, aquí hay votos en
42 contra porque no estuvieron y ellos también se ubican porque por eso se les da el acta y ellos
43 también pueden votar, pero en todo caso me uno al pedido de la concejal Olga Gray, porque
44 lo que yo estaba ubicando y había hecho una consulta es en el tema porque yo hice una
45 reconsideración, yo fui una proponente de una reconsideración que no lo tienen ustedes en
46 ese sentido, en todo caso pero si ustedes dicen que es el texto no entiendo que si no habría
47 una situación no hay ningún problema si se vota en contra o se vota a favor. A continuación,
48 se procede a retomar la votación, misma que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado
49 Espinel Humberto, a favor; Sr. Barros Rivera Orlando, en contra por no haber estado
50 presente; Sr. Burgos Mayorga Farid, a favor; Lic. Checa Burgos Rosa, a favor; Ab. Chiang
51 Villanueva Marcos, en contra, por no haber estado presente, porque dicha resolución era
52 temeraria para los intereses de la corporación municipal; Dra. Gray Gómez Olga, a favor;
53 Ing. Massuh Fernández Irene, ausente; Ab. Montenegro Holguín Silvia, ausente; Lic.
54 Quiñonez Hurtado Marcia, a favor; Ing. Domínguez López Jorge, a favor. Concluida la
55 votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 6 votos, en contra 2 votos; ausente 2. Se
56 resuelve en consecuencia: **Aprobar** el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del enero 18
57 del 2018, concluida el 22 de enero del 2018, con las siguientes modificaciones: en el Acta

1 003-2018, en la página No. 6, línea No. 29, luego de la frase “ciertas normativas,” omitir la
 2 palabra **no**; y en el Acta 003A-2018, en la página No. 13, línea No. 1, luego de la frase “aquí
 3 estamos los ciudadanos” omitir la palabra **están**.

4 **SEGUNDO PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,
 5 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio
 6 No.024-CL-18, de enero 23 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab.
 7 Marcos Chiang Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión
 8 de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y
 9 Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente detallado en el informe que
 10 se ha dado lectura de propiedad de Carlos Julio Rendon Flores, por haber cumplido con lo
 11 dispuesto en los artículos 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD y la resolución de abril 24
 12 del 2006, puntos 2 y 3 respectivamente, debiendo también cancelar el 2% del avalúo predial
 13 conforme a lo dispuesto en dicha resolución, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción
 14 es debidamente respalda por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo
 15 ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales:
 16 Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga;
 17 Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic.
 18 Quiñonez Hurtado Marcia. Se resuelve en consecuencia: Acoger favorablemente el informe
 19 de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y
 20 Créditos Internacionales, contenido en oficio No.024-CL-18, de Enero 23 del 2018, y
 21 **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el
 22 solar municipal signado con el No. 7, de la manzana No. 7, de c.c. # 040510400700, de
 23 300.00m2., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la Parroquia Urbana “San Camilo”, de
 24 este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor CARLOS JULIO
 25 RENDON FLORES, debiendo para el efecto el interesado cancelar el 2% del avalúo del
 26 terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del
 27 Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico
 28 Municipal, Enc., de Enero 23 del 2018. A continuación, se da lectura a un Informe de la
 29 Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos
 30 Internacionales, contenido en oficio No.025-CL-18, de enero 29 del 2018. Concluida la
 31 lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva mociona que sea
 32 aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al
 33 levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra
 34 plenamente detallado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de Ramona
 35 Ubaldina Briones Rendón, una vez que ha cumplido el 100% del tiempo estipulado en la
 36 escritura y en base a los artículos 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD y la resolución de
 37 abril 24 del 2006, puntos 2 y 3 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta
 38 moción es debidamente respalda por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo
 39 ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales:
 40 Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga;
 41 Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic.
 42 Quiñonez Hurtado Marcia. Se resuelve en consecuencia: Acoger favorablemente el informe
 43 de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y
 44 Créditos Internacionales, contenido en oficio No.025-CL-18, de Enero 29 del 2018, y
 45 **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el
 46 solar signado con el No. 1-A, de la manzana No. 12, de c.c. # 070303002300, de 90.00 m2.,
 47 ubicado en el Comité Poblacional 20 de febrero, Sector Agrilsa, de la Parroquia Urbana
 48 “Venus del Río Quevedo”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de
 49 la señora RAMONA UBALDINA BRIONES RENDON, de conformidad al informe emitido
 50 por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Enero 26 del 2018. Se lee a
 51 continuación un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,
 52 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.028-CL-18, de
 53 enero 31 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang
 54 Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación
 55 en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar
 56 del solar que se detalla en el informe que se ha dado lectura de propiedad de Félix Gastón
 57 Segido Ortega por tratarse de un caso de manera excepcional porque quiere adquirir un

1 crédito para remodelar su casa habitación a la cual tiene derecho, esto amparado en lo
2 dispuesto en el Art. 383 del COOTAD y la resolución de abril 24 del 2006 puntos 2 y 3
3 respectivamente debiendo también cancelar el 2% del avalúo predial conforme a lo dispuesto
4 en dicha resolución, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda
5 por la señora Concejal Dra. Olga Gray Gómez. Seguidamente hace uso de la palabra el señor
6 concejal Farid Burgos Mayorga y expresa lo siguiente, no sé quién me puede dar
7 explicación, por considerarse un caso excepcional, por ser un requisito para adquirir un
8 crédito, considero yo que se considere un caso excepcional que a lo mejor tenga una
9 enfermedad o una persona con discapacidad, por ser un caso excepcional, por ser un
10 requisito para adquirir un crédito para remodelar su casa, saben porque me pronuncio porque
11 a veces hay personas que no estipulan lo que dice la ley y todo mundo se coge que es un caso
12 excepcional, los casos excepcionales tienen que ser por una enfermedad, una persona con
13 discapacidad, esos son casos excepcionales, pero si los vamos a coger por casos
14 excepcionales para adquirir un crédito para remodelar mi casa creo que no es el caso, no es
15 el caso apropiado para mi parecer, no se Presidente de la comisión de legislación, no está
16 aquí presente Nelson para que me aclare esta situación, pero usted como presidente de la
17 comisión concejal Abogado Marcos Chiang y firmante de este informe deme algo de
18 explicación. Al respecto el señor Abogado Marcos Chiang manifiesta lo siguiente, señor
19 Alcalde, Farid ha pedido una explicación de parte del presidente de la comisión, es verdad
20 que existen casos excepcionales puede ser enfermedades catastróficas como dice Farid o por
21 cualquier otra situación de calamidad doméstica, pero en este caso yo diría que Farid tiene
22 mucha razón pero es de dejar como instrumentado que cuando se quiera extinguir el
23 patrimonio familiar por esta forma que lo están solicitando porque son algunos que han
24 pedido para mejorar su casa, para remodelar, para hacer un préstamo, que justifique
25 previamente con alguna solicitud de crédito, con alguna inspección que se le haya hecho o
26 todo un trámite para que esto guarde más celeridad porque si es que venimos con un escrito
27 nomas y decimos que es para construir una casa yo creo que es insuficiente, yo creo que para
28 la próxima ya se debería solicitar un tramite completo de lo que esta pidiendo si es que un
29 préstamo al banco si es por medio del MIDUVI, ya una solicitud todo formalmente con las
30 inspecciones respectivas para poder dar paso a esto, yo creo que mucho tiene la razón Farid y
31 es ahondar en la instrumentación en los documentos que van a servir de soporte para que el
32 concejo pueda tomar dicha resolución. Al respecto el concejal Farid Burgos manifiesta lo
33 siguiente, para secretaria es importante, hoy se va a aprobar y que sea el último, porque
34 vuelvo a repetir aquí se están tomando atribuciones que verdaderamente no cumple con lo
35 que dice la ley y es algo que yo vengo viendo y por eso estoy pidiendo que me den
36 explicaciones porque vuelvo a repetir un caso excepcional es por decir qué presenten un
37 documento por enfermedad, por un caso de personas con discapacidad, que verdaderamente
38 lo amerita, pero simplemente aquí inclusive hasta para poder sacar a lo mejor una mentira,
39 pero decir que es para hacer un crédito eso no es un caso excepcional, todo mundo hace
40 crédito, entonces yo creo que para la próxima sesión que traigan estos casos de aquí al menos
41 yo si veo un caso así no voy a votar a favor, gracias. Seguidamente interviene la señora
42 concejal Lic. Rosa Checa y al respecto manifiesta lo siguiente, considero que cuando se
43 hacen el tratamiento de los casos en este caso la comisión de legislación debería solicitar los
44 debidos medios de verificación también para acoger un pronunciamiento, pero en este caso
45 el informe de asesoría jurídica indica que ellos han realizado su escritura publica el 11 de
46 diciembre del 2012, es decir que al 11 de diciembre del 2017 tuvieron cinco años que es lo
47 que se estipula como tiempo también para hacer un levantamiento de patrimonio familiar,
48 por lo tanto la comisión debió acogerse a ese antecedente para resolver y no declararlo un
49 caso excepcional, en base a eso yo me ratifico con mi votación a favor señor Alcalde. No
50 existiendo más observaciones al respecto y nadie en contra este informe es aprobado por los
51 señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid
52 Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray
53 Gómez; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia. Se resuelve en consecuencia: Acoger
54 favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,
55 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.028-CL-18, de
56 Enero 31 del 2018, y consecuentemente por considerarse un caso excepcional por ser un
57 requisito para adquirir un crédito para remodelar su casa habitación y con ello brindar un

1 mejor estilo de vida a su familia **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición
2 de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 1, de la manzana “M”, de c.c. #
3 050401600200, de 254.84m2., ubicado en el Sector El Desquite No. 4, de la Parroquia
4 Urbana “Viva Alfaro”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del
5 señor FELIX GASTON SEGIDO ORTEGA, debiendo para el efecto el interesado cancelar
6 el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura
7 para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor
8 Procurador Síndico Municipal, Enc., de Enero 24 del 2018. Se da lectura a un Informe de la
9 Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos
10 Internacionales, contenido en oficio No.029-CL-18, de enero 31 del 2018. Concluida la
11 lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva mociona que sea
12 aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al
13 levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra
14 plenamente detallado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de Maribel Victoria
15 Mendoza Triviño, una vez que ha cumplido el 100% del tiempo estipulado en la escritura y
16 en base a los artículos 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD y de la resolución de abril 24
17 del 2006, puntos 2 y 3 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es
18 debidamente respalda por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna
19 observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq.
20 Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic.
21 Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Quiñonez
22 Hurtado Marcia. Se resuelve en consecuencia: Acoger favorablemente el informe de la
23 Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos
24 Internacionales, contenido en oficio No.029-CL-18, de Enero 31 del 2018, y **autorizar** se
25 levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con
26 el No. 20, de la manzana “B”, de c.c. # 070312900800, de 84.00 m2., ubicado en el Sector
27 Damnificados de Playa Grande, de la Parroquia Urbana “Venus del Río Quevedo”, de este
28 Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora MARIBEL VICTORIA
29 MENDOZA TRIVIÑO, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico
30 Municipal, Enc., de Enero 31 del 2018. Se lee a continuación un Informe de la Comisión de
31 Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Transito, contenido en oficio
32 No.007-CP-18, de enero 29 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab.
33 Marcos Chiang Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión
34 de Planeamiento Urbano esto es que el concejo municipal mediante acto resolutorio aprobó
35 los planos de la Lotización denominada El Paraíso de propiedad del señor Rómulo Enrique
36 Coello Sevillano y el mismo concejo es el que tiene que ratificar cualquier dato que se haya
37 establecido por lo que se sugiere la modificación de la resolución tomada en sesión ordinaria
38 del 8 de diciembre del 2016 en el sentido de dejar establecido que existen dos cuerpos que
39 contemplan de propiedad del señor Rómulo Enrique Coello Sevillano y que el
40 fraccionamiento se lo va a realizar del lote de seis hectáreas con dos mil novecientos
41 veintinueve metros cuadrados que restando el área de fraccionamiento da 10.836,28m2 la
42 diferencia es el remanente del propietario junto al otro lote que forma parte de su propiedad
43 señor Alcalde hasta ahí la moción. Esta moción es debidamente respalda por las señoras
44 Concejales Dra. Olga Gray Gómez y Lic. Rosa Checa Burgos. No existiendo ninguna
45 observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq.
46 Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic.
47 Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Quiñonez
48 Hurtado Marcia. Se resuelve en consecuencia: Acoger favorablemente el informe de la
49 Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido
50 en oficio No.007-CP-18, de Enero 29 del 2018, y consecuentemente aprobar lo siguiente:
51 **Modificar** la resolución del concejo tomada en sesión ordinaria de diciembre 8 del 2016, en
52 la que se resolvió aprobar los planos del proyecto de Lotización denominado EL PARAISO,
53 de propiedad del señor Rómulo Enrique Coello Sevillano, ubicada en el sector El Paraíso, de
54 la parroquia San Camilo, colindante con la Lotización Los Chamberitos y el Relleno
55 Sanitario, la misma que está planificada en un extensión de terreno de 10.836,28m2, de
56 superficie, en la que se han proyectado 5 manzanas denominadas alfabéticamente como A,
57 B, C, D y E, con un total de 38 solares, áreas de vías y un área comunal; siendo la

1 modificación en el sentido que, habiéndose determinado la existencia de dos cuerpos de
2 terrenos ubicados en el sector El Paraíso, de la Parroquia San Camilo, colindante con la
3 Lotización Los Chamberitos y el Relleno Sanitario, que son de propiedad del señor Rómulo
4 Enrique Coello Sevillano, así: uno de SEIS PUNTO DOS MIL NOVECIENTOS
5 VEINTINUEVE HECTAREAS (6.2929has.) y otro de DOS PUNTO CINCO MIL
6 DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE HECTAREAS (2.5287has.), se deja establecido que el
7 fraccionamiento, aprobado en sesión de 8 de diciembre del 2016, es decir los 10.836,28 m².,
8 se lo efectúa del lote de terreno de 6.2929 Has. A continuación, se da lectura a un Informe de
9 la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito,
10 contenido en oficio No.115-CP-17, de diciembre 20 del 2017. Concluida la lectura del
11 mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva mociona que sea aprobado el
12 informe presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano respectivamente, esto es
13 autorizar la venta del excedente de terreno de 3.45 metros cuadrados, basado en los informes
14 técnicos y legales de los respectivos departamentos municipales y que el valor de dicho
15 excedente sea considerado según lo dispone el Art. 436 del COOTAD, esto es de \$27.97
16 dólares por metro cuadrado según el catastro municipal que rige actualmente y que consta en
17 el informe de planeamiento urbano, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es
18 debidamente respalda por la señora Concejal Lic. Rosa Checa Burgos. No existiendo
19 ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales:
20 Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga;
21 Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic.
22 Quiñonez Hurtado Marcia. Se resuelve en consecuencia: Acoger favorablemente el informe
23 de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito,
24 contenido en oficio No.115-CP-17, de Diciembre 20 del 2017, y en consecuencia de
25 conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD,
26 **legalizar** mediante venta a favor del señor GUALBERTO NAPOLEON ERAZO GAIBOR,
27 el excedente de terreno, esto es 3,45m², de superficie, que se encuentra dentro del solar de su
28 propiedad, signado con el No. 04, de la manzana No. 38, ubicado en las Calles Venezuela y
29 Avenida Estados Unidos, en la jurisdicción de la Parroquia Urbana San Camilo, del Cantón
30 Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 249,00 m², pero que
31 realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área de terreno en la
32 actualidad es de 252,45 m².. El valor para la venta es de \$27.97 dólares por cada metro
33 cuadrado.

34 **TERCER PUNTO.** - Se da lectura a la solicitud de licencia presentada por el Abogado
35 Ángel Mora Salinas, Concejal Principal del Cantón, contenida en oficio No. 255-AMS-2018,
36 de febrero 5 del 2018, en el que solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones los
37 días comprendidos desde el jueves 15 hasta el miércoles 28 de febrero del 2018. El señor
38 Alcalde pone en consideración la licencia presentada por el concejal Ángel Mora, para lo
39 cual interviene el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva, y **mociona** que sea
40 aprobada la licencia que ha solicitado el concejal Ab. Ángel Mora Salinas a cargo de
41 vacaciones y en el mismo acto se designe a su suplente para que actúe en lo posterior, hasta
42 ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por la señora Concejal
43 Lic. Rosa Checa Burgos. No existiendo ninguna observación y nadie en contra queda
44 aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes la solicitud presentada por el
45 señor concejal Ángel Mora Salinas. Se resuelve en consecuencia: **Conceder** la licencia con
46 cargo a vacaciones solicitada en oficio No.255-AMS-2018, de febrero 5 del 2018, por el
47 Abogado Ángel Mora Salinas, Concejal Principal del Cantón, las mismas que rigen desde el
48 jueves 15 hasta el miércoles 28 de febrero del 2018.

49 **CUARTO PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto
50 Asuntos Varios. En estos momentos se retira de la sala de sesiones el señor concejal Farid
51 Burgos Mayorga, siendo las 17H10'. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejal
52 Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, señor Alcalde quería un poco retomar el
53 punto de el tema de los predios urbanos pero para informar que el día de ayer se hizo una
54 capacitación a personas con discapacidad y a personas adultas mayores sobre los beneficios
55 de tributos que hay al respecto de esto en el ámbito de las leyes vigentes, pero en este
56 dialogo que hubo con las organizaciones en las cuales estuve acompañada del señor
57 vicealcalde el Arq. Alvarado salieron algunas situaciones como pedido de la ciudadanía entre

1 esas se identificó a partir de la revisión de la ley que hay un conflicto entre lo que establece
2 la Ley Orgánica de Discapacidades y el reglamento de la misma ley, en este sentido fue un
3 acuerdo que el día de hoy en la sesión de concejo se eleve el pedido a su persona para que
4 pueda remitir a la Procuraduría General del Estado una consulta respecto del Art. 75 de la
5 Ley Orgánica de Discapacidad en la que dice del impuesto predial: las personas con
6 discapacidad o las personas naturales y jurídicas que tengan legalmente bajo su protección o
7 cuidado a las personas con discapacidad tendrán la excepción del 50% por pago del impuesto
8 predial, esta excepción se aplicara sobre u solo inmueble con el avalúo máximo de 500
9 remuneraciones básicas unificadas del trabajador privado en general y en el caso de superar
10 este valor se cancelará un proporcional excedente, pero en el momento señor Alcalde de que
11 revisamos el reglamento, el reglamento en el capítulo 4 de esta ley con la última reforma que
12 hubo y que fue registrada en el registro oficial No. 109 suplemento en lo que es el capítulo
13 quinto, Art. 21 dice beneficios tributarios se ha ubicado una tabla de porcentajes de
14 descuento de acuerdo al grado de discapacidad, la ley que es más, digamos que es una ley
15 orgánica y tiene más supremacía frente a un reglamento este artículo llegábamos a la
16 conclusión ayer que esta contraviniendo la ley porque en la ley no estipula que se darán
17 descuentos de acuerdo al grado de discapacidad, simplemente se dice el 50% de descuento a
18 las personas con discapacidad, entonces ya se está haciendo un proceso de llegar a la
19 Asamblea Nacional porque esto debe ser reformado y no solo esto son algunas otras
20 situaciones deben ser reformadas en la ley y esta facultad solo la tiene la Asamblea Nacional,
21 esto entró en conflicto también con la ordenanza que nosotros aprobamos de discapacidad
22 por lo cual la Organización Asociación Padres y Amigos de Ángeles de Quevedo estaba
23 presentando una observación y un reclamo al respecto pero ayer que tuvimos este dialogo se
24 reviso y mas bien ubicamos que encontramos este conflicto que hay tal vez una inadecuada
25 interpretación de lo que realmente se quiso ubicar en el reglamento porque lo que se quería
26 era favorecer mas no desfavorecer, las personas adultas mayores tienen el 100% de
27 descuento cuando su bien alcanza el valor de 500 remuneraciones básicas y en cambio las
28 personas con discapacidad según la ley tienen el 50% y según el reglamento de ese 50% le
29 van a aplicar porcentajes que todavía no es ni siquiera el 100% de ese 50%, entonces por eso
30 quiero solicitar a usted señor Alcalde eleve a consulta a la Procuraduría General del Estado,
31 si nosotros podemos aplicar el descuento del 50% de acuerdo a lo que la Ley Orgánica de
32 Discapacidad establece en su artículo 75 puesto que evidenciamos un conflicto de la Ley con
33 el reglamento en el Art 21, hasta ahí mi primer planteamiento señor Alcalde y me gustaría
34 que los señores concejales se pronuncien al respecto a fin de que puedan apoyar esta
35 resolución y usted señor Alcalde con esta acta también pueda elevar este pronunciamiento a
36 la Procuraduría General. El señor Alcalde interviene y realiza la siguiente pregunta: para las
37 personas de la tercera edad también aplicaría una cuestión similar. Al respecto la señora
38 concejal Rosa Checa expresa, no, para las personas de la tercera edad la ley es más clara, es
39 más explícita, 500 remuneraciones que alcanzan a \$193.000 dólares o si ganara más de
40 \$2.000 dólares, pero eso casi no se da, la condicionante mas va a entrar en el tema de que su
41 bien no valga mas de 500 remuneraciones básicas, porque un sueldo de \$2.000 dólares lo
42 tiene el 10% o el 15% de la población y hablamos en este sentido es importante ubicar esto
43 señor Alcalde, entonces un primer planteamiento porque también quiero presentar del mismo
44 tema un segundo planteamiento señor Alcalde y puse como antecedente el tema del catastro,
45 señor Alcalde quiero acoger una sugerencia que me hace el concejal Chiang valga su
46 experiencia también como abogado que hagamos esto como una moción y quede como una
47 resolución para que pueda tener mucho más peso en el tema de la gestión que vamos a hacer,
48 si me permiten compañeros **mociono** que se eleve a consulta al Procurador General del
49 Estado sí en virtud del conflicto de intereses que se da en favor de las personas con
50 discapacidad ante la Ley Orgánica de Discapacidad en su Art. 75 y el reglamento de la
51 misma ley en su Art. 21 se pronuncie respecto de la aplicación del 50% de descuento para las
52 personas con discapacidad. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab.
53 Marcos Chiang Villanueva. Continúa con su intervención la señora concejal Lic. Rosa Checa
54 Burgos y manifiesta, el segundo planteamiento que quiero exhortar señor Alcalde es que
55 usted disponga a la Dirección de Tránsito de este Gad Municipal convoque a una reunión al
56 taxismo de la ciudad de Quevedo para el mes de marzo que por favor nos haga llegar la
57 fecha en la que el coordine en el mes de marzo para revisar para llevar adelante un proceso

1 de capacitación respecto de la Ley de Discapacidad y los beneficios que tienen de
2 accesibilidad y movilidad al respecto del tránsito terrestre comercial que es el taxismo, el
3 taxismo es un transporte comercial porque la ley establece ahora de acuerdo a la nueva
4 reforma también que ellos deben adecuar unidades para responder a este tipo de condiciones
5 de las personas con discapacidad, y dice también que nosotros tenemos la obligatoriedad de
6 plantear esta situación y exigirla en el tema de los permisos, porque damos los permisos de
7 operación, así como también le delega un nivel de responsabilidad a la Policía Nacional,
8 entonces en virtud de eso que también se encuentra en la ley, en el Art. 45, en lo que tiene
9 que ver con movilidad, tenemos el Art. 18 de la Ley Orgánica de Discapacidad, en ese Art.
10 que habla de los derechos de las personas con discapacidad se encuentra también el tema de
11 movilidad y el tema de accesibilidad, entonces señor Alcalde exhorto a usted como máxima
12 autoridad de este Gad Municipal que disponga a la Dirección de Tránsito convocar a una
13 reunión a todos los representantes de las distintas operadoras del taxismo para llevar adelante
14 un proceso de socialización de la ley para lo cual también vamos a contar con la presencia de
15 los representantes del CONADIS; y lo último señor Alcalde es que respecto al tema del
16 catastro también llegamos ayer a acoger la solicitud y es su responsabilidad disponerlo es
17 que comunicación eleve lo que tiene que ver en ventanillas haga una especie de comunicado
18 para que las personas de la tercera edad y las personas con discapacidad conozcan de sus
19 beneficios y también quiero hacer conocer que el señor vicealcalde en calidad de Gerente
20 propietario de Radio Ondas Quevedeñas y canal televisivo va a apoyar con la promoción de
21 estos beneficios, por lo cual le solicito disponga al área de comunicación que nos elabore los
22 debidos materiales para que puedan ser difundidos señor Alcalde, hasta ahí compañeros y
23 muchísimas gracias. A continuación, hace uso de la palabra la señora concejal Dra. Olga
24 Gray Gómez y manifiesta lo siguiente, señor Alcalde, quisiera que se dé lectura a través de
25 lo que es Secretaría del informe que se envió de la Comisión de Catastro ya que hasta ahora
26 han pasado 15 días y no se ha dado cumplimiento a la resolución del concejo. A
27 continuación, se procede a dar lectura al informe: *“Oficio No. 002-CSF-2018, Febrero 6 del*
28 *2018, Ingeniero Jorge Domínguez López, Alcalde de Quevedo, En su despacho. De nuestra*
29 *consideración: Reciba usted, los más cordiales saludos, respecto a lo relacionado con el pago del*
30 *impuesto a los predios urbanos, esta Comisión presenta a usted el siguiente informe y por su*
31 *intermedio al Pleno del Concejo Municipal, al respecto podemos manifestar lo siguiente: La*
32 *Comisión de Servicios Financieros, Impuestos, Contribuciones, tasas, Deudas públicas, elaborar y*
33 *administrar los catastros inmobiliarios y rurales, en sesión del 6 de febrero del 2018, conoció el*
34 *oficio No. 0107-S.CONCEJO, de enero 29 del 2018, suscrito por el Dr. Marcelo Guerreño*
35 *Montesdeoca, secretario del Concejo, en el que se hace conocer la resolución del Concejo del GAD*
36 *Municipal de Quevedo del 25 de enero del 2018, relacionada a la problemática suscitada en el*
37 *Cantón Quevedo, por los valores emitidos por concepto de los impuestos a los predios urbanos para*
38 *el año 2018 y resolvió: Se ha evidenciado que hasta la presente fecha no se ha dado cumplimiento al*
39 *numeral 2.1.1 contratar una persona especializada en los temas de catastros, para poder llevar a*
40 *cabo un proceso de revisión general de los errores identificados, en los valores emitidos por concepto*
41 *de los impuestos a los predios urbanos para el año 2018, lo cual no se ha dado la atención necesaria*
42 *a los usuarios que han presentado sus reclamos, además no se está dando una revisión de forma*
43 *técnica, sino de forma manual y a medias. En el punto 2.1.5, no se ha cumplido con la ubicación del*
44 *formulario en la página web institucional, lo cual el usuario no puede hacer su reclamo en línea. Esta*
45 *comisión no puede emitir ningún criterio de los problemas generados hasta que se dé cumplimiento*
46 *con los puntos antes señalados, por lo tanto sugerimos a usted señor Alcalde de manera urgente se*
47 *cumpla con todos numerales adoptados en la resolución del concejo del 29 de enero del 2018. Señor*
48 *Alcalde, las Resoluciones del Concejo Municipal causan estado, conforme lo señala el Art. 404 del*
49 *COOTAD, nos preocupa que han pasado ya dos semanas desde que el Pleno del Concejo Resolvió lo*
50 *referente a la problemática de los valores del impuesto a los predios urbanos y no se ha hecho nada*
51 *por resolver los problemas provocados a la ciudadanía por dichos valores, es menester hacerle llegar*
52 *nuestra preocupación porque la ciudadanía está presentando sus reclamos y éstos no son atendidos*
53 *por parte de la Jefatura de Avalúos y Catastro y más precisamente del señor Filadelfo Saltos Montiel.*
54 *Es hora señor Alcalde que de una vez por todas usted, tome la decisión de anteponer el interés*
55 *general antes que el particular, como lo consagra nuestra Constitución, y disponga que se realice la*
56 *revisión que tenga que hacerse, para dar una Solución integral al problema. De lo que ha conocido la*
57 *Comisión, existen hasta la fecha unos seiscientos reclamos propuestos por los contribuyentes que se*
58 *sienten afectados, pero asimismo realizando las averiguaciones en los departamentos respectivos, no*
59 *se ha dado solución a ninguno de ellos, por lo que se hace necesario tomar cartas en el asunto, para*
60 *que esto no se siga dando dentro de la institución municipal, ya que la ciudadanía lo toma como un*

1 engaña a ellos por parte de este Concejo, porque no se cumplen las Resoluciones de este Cuerpo
2 Colegiado. El Director Financiero aduce que administrativamente se han corregido a 3378 predios,
3 de los que se dado de baja por Resolución, para luego volver a emitir con los datos que le
4 corresponde a cada uno de ellos, dado que las inconsistencias que se habían dado es que en ciertos
5 predios, los polígonos donde se los había ubicados no correspondía o que como que existían
6 construcciones que habían cumplido su ciclo, el sistema acogía los valores más altos y cosas así.
7 Pero, esto no es la solución señor Alcalde, ya que lo que se necesita es una Revisión total e integra de
8 los valores que se han utilizado para la emisión del impuesto a los predios urbanos, para el ejercicio
9 fiscal 2018, por lo que solicitamos, se dé cumplimiento de manera práctica a lo Resuelto por el
10 Concejo el 25 de enero del 2018, en el punto número dos, cuyo texto se adjunta al presente oficio,
11 para su mejor conocimiento. Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes”
12 Concluida la lectura del mismo hace uso de la palabra el señor concejal Orlando Barros
13 Rivera y manifiesta lo siguiente, señor Alcalde, compañeros concejales hasta nuestro
14 despacho llego este oficio de parte de secretaría de las resoluciones que se han tomado en
15 sesión de concejo, señor Alcalde lo que nosotros estamos aquí reafirmando todo lo que en la
16 sesión de concejo del 25 de enero resolvió, si me gustaría señor Alcalde estamos dispuestos a
17 trabajar juntos a usted para poder dar una solución a esto ya que prácticamente vemos que el
18 día que nos reunimos habían 600 y pico de reclamo y al día siguiente ya teníamos más de
19 700, más o menos son 100 reclamos diarios, no se hasta cuando esto continúe y esto se va a
20 acumular, entonces habría que dar las especificaciones del concejo, buscar personas técnicas,
21 idóneas para que podamos resolver este problema y darle resultados a la ciudadanía y
22 también nosotros curarnos por lo sano señor Alcalde. A continuación, interviene la señora
23 concejal Lic. Rosa Checa Burgos y al respecto manifiesta lo siguiente, yo creo que en pro de
24 que la ciudadanía y este mismo cuerpo colegiado pueda tener tranquilidad señor Alcalde
25 pedirle a usted pronunciamiento al respecto señor Alcalde, tenemos situaciones planteadas,
26 yo reconocí ciertas situaciones del señor que estuvo en comisión general acá atendido pero
27 son cosas dichas de una forma, dichas de otra que al final concluimos en que la mayoría de
28 las cosas ya están planteadas y lo que no vemos de pronto mas allá de los esfuerzos pequeños
29 que ya se están haciendo pero no vemos realmente una contundencia en la atención señor
30 Alcalde, entonces si me gustaría que usted en este momento nos pueda indicar cual va a ser
31 su procedimiento al respecto, va a contratar, no va a contratar, va a formar la comisión, no la
32 va a formar, porque le digo si la va a formar, porque usted es quien la tiene que disponer,
33 nosotros no podemos hacer eso, nosotros ya hicimos una resolución donde indicábamos de
34 una u otra manera mediante resolución una hoja de ruta, entonces de pronto le pido disculpas
35 si ayer en el informativo que usted mantuvo a la ciudadanía ya lo expresó pero no lo
36 escuchamos, si es que ya lo expresó mil disculpas, pero sí creo que deberíamos nosotros
37 como concejo también tener esa información. Al respecto interviene el señor Alcalde y
38 expresa lo siguiente, gracias concejal Checa, efectivamente yo esto lo he delegado al
39 Director Financiero para que asuma esta responsabilidad, es mas me comentaba de que aquí
40 existía una ventanilla para atender dichos reclamos en las cuales únicamente no necesitaba el
41 contribuyente ni siquiera traer un oficio, sino que aquí mismo se le redactaba, se le tomaba
42 los datos respectivos para buscarle una solución a la brevedad posible, no se exactamente
43 donde está funcionando ni como está funcionando pero está encaminado allá, pero no está
44 por demás las observaciones que ustedes nos hacen, es mas a mí me gustaría que de pronto
45 los miembros de esta comisión o los compañeros concejales que deseen participar, empujar
46 también este asunto, yo no tengo ningún inconveniente, si alguien desea hacerlo con gusto.
47 Seguidamente interviene la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez y al respecto manifiesta lo
48 siguiente, aquí no solamente es lo que el Financiero tiene que hacer pero el necesita un
49 sustento, algo que realmente le dé la seguridad de poder hacer estos descuentos o disminuir
50 este cobro de los predios porque si se ha evidenciado que existen predios como en el Sector
51 Santa Rosa que llegó un predio a costar hasta cuarenta millones de dólares, como un predio
52 también en la Siete de Octubre donde cuesta un millón quinientos mil, entonces aquí si se
53 evidencia que hay verdaderos errores que hay que enmendarlos, pero esto de aquí ya está
54 dado una resolución donde tiene que integrarse una comisión técnica y esto de aquí si es
55 importante que lo que es recursos humanos inmediatamente a través de nuestra Directora de
56 Talento Humano se busque los técnicos que tengan el perfil tanto en lo que es un técnico
57 especialista en catastro como también invitar a representantes de la Cámara de Construcción,
58 miembros de la comisión de catastro y un representante de la Asamblea Local Cantonal, hay

1 que formar lo mas pronto posible esta comisión y esto de aquí hay un plazo incluso de 30
2 días y ya llevamos 15 días y esa es la preocupación que tenemos, entonces hay que iniciar en
3 este momento ya junto con Talento Humano para tener a la persona idónea que vaya a dar
4 solución ágil a este problema que tenemos porque no solamente es ir hacia lo que es la
5 pagina web o el reclamo respectivo sino que en ese mismo instante verificar los polígonos,
6 verificar las manzanas y dar una solución con alguien que realmente de en ese momento el
7 croquis de la manzana si corresponde o no al polígono como esta estipulado en el informe
8 que nos dieron para poder dar paso a esta ordenanza que realmente consideramos que hay
9 muchísimos errores. A continuación, interviene el señor concejal Ab. Marcos Chiang
10 Villanueva y expresa lo siguiente, yo trato de entender todo lo que se ha dicho pero la
11 solución no es de darle paso a cada solicitud, no puedes hacer 700 verificaciones cuando con
12 la comisión que se ha formado es para ya darle una solución en conjunto a todo, integral,
13 porque eso de ahí quien lo va a conllevar 700 solicitudes cada uno irle arreglando, cuando se
14 puede hacer ya una revisión de todo el Cantón con los especialistas, con los técnicos que nos
15 van a dar las pautas a donde esta el error y de eso elevar un informe, socializarlo, enviarlo al
16 departamento jurídico que lo conozca y darle la figura jurídica para poderlo ya insertar como
17 que es una rectificación se rectifica que eso es normal, puede ser errores de calculo y
18 cualquier otra cuestión matemática, pero lo importante no es abrir mas ventanillas, lo
19 importante es ya buscar una solución integra al problema que hay, que los de la cámara de
20 construcción son los peritos que van a poder determinar una construcción darle los
21 parámetros y que elaboren un informe, darle una solución integra no solamente a cada
22 usuario que viene y eso es que estamos aquí yo entiendo a los concejales, lo que capto es que
23 esa comisión que esta ordenada ya mediante resolución de un concejo y que es de
24 cumplimiento obligatorio se la conforme ya porque si no puede traer consecuencias para el
25 ejecutivo porque no esta cumpliendo con las resoluciones que dicta el máximo organismo del
26 Cantón que es este concejo. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Arq. Humberto
27 Alvarado Espinel, vicealcalde del cantón quien manifiesta lo siguiente, creo que es
28 importante las resoluciones con respecto a este tema de fortalecer y en la medida del
29 reforzamiento de uno de los departamentos es justamente el de Planeamiento Urbano, no es
30 posible que justamente en este departamento que tiene el control y el que rige el
31 ordenamiento de la ciudad desconozca proyectos como el soterramiento, los proyectos de los
32 parques nuevos y el asunto del proyecto del Malecón, el arquitecto, Director de este
33 departamento no tiene en sus manos unos proyectos importantísimos de donde rige
34 justamente el crecimiento de la ciudad y es importante señor Alcalde de que este
35 departamento sea también reforzado con gente con capacidad realmente que el Director haga
36 una evaluación de quienes están en capacidad de estar en un departamento, es vital que este
37 departamento de planeamiento urbano tenga en consideración a técnicos especialistas para
38 poder dar cumplimiento a cada una de las problemáticas básicas de urbanismo de la ciudad y
39 luego no tener problemas mas adelante, hemos tenido en la tarde justamente de ayer con la
40 concejal Checa preocupación por asentamientos desordenados y justamente donde no existe
41 la misma nomenclatura de manzanas y lotes donde las personas se han asentado en lugares
42 que no les corresponden y eso evidencia justamente que no se los pueda legalizar y hay un
43 contingente mas o menos importante de personas en el sector de lo que corresponde a los
44 terrenos de los trabajadores municipales que no tienen luz porque no están legalizados y no
45 es posible que a estas alturas del partido haya gente que no tenga luz y sin embargo este
46 asentada en estos sectores simplemente porque no hay una planificación de
47 amanzanamientos y que no se haya respetado, así que es importante que este departamento
48 que es vital para el crecimiento de la ciudad y para regir sea también fortalecido así como lo
49 que estamos justamente analizando con los técnicos para que se analice los predios urbanos,
50 así que ese en un pedido que hemos justamente analizado con el director de planeamiento
51 urbano y con la compañera Rosa Checa. Al respecto interviene la señora concejal Lic. Rosa
52 Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, solo para complementar lo que ha expresado el
53 compañero concejal y vicealcalde del Cantón me gustaría que este punto también lo
54 podamos tratar el día de mañana señor vicealcalde en la agenda que usted está planteando
55 para la reunión de las siete y media porque ya hay condiciones que pueden ayudarnos a
56 fortalecer este departamento y la verdad que no entiendo aprobadas en el POA y no entiendo
57 porque hasta ahora se logran implementar, entonces mañana que estaremos ahí con el señor

1 Financiero, Talento Humano, Planeamiento Urbano es verdaderamente urgente el Director
 2 de Planeamiento Urbano está haciendo un esfuerzo y yo le felicito porque realmente él tiene
 3 mucha voluntad y compromiso y trabajo también con más garantía diría yo, porque lo que se
 4 esta haciendo y es importante decirlo a nivel de lo que es 20 de febrero por ejemplo se están
 5 haciendo grandes replanteamientos, levantando planos no solo de una manzana ni dos, sino
 6 de mas de cinco, seis manzanas porque ha habido un total posicionamiento de los ciudadanos
 7 de manera no idónea, ocupando y asentándose en áreas verdes, dejando lo que no es áreas
 8 verdes sin asentar, es decir es una cuestión señor Alcalde que si nosotros queremos ordenar,
 9 porque hasta la ley de gestión y uso del suelo solo dio dos años para poder enrumbar toda
 10 esta situación que se cumplen ya en este periodo fiscal, entonces sin ese departamento
 11 fortalecido no vamos a poder avanzar mas allá de las voluntades y los compromisos. No
 12 existiendo más intervenciones, se resuelve en consecuencia: 1) **Oficiar** a la Procuraduría
 13 General del Estado, a fin de realizar una consulta respecto al conflicto en la aplicación del
 14 Art. 75 de la Ley Orgánica de Discapacidad, en la que dice que el impuesto predial para las
 15 personas con discapacidad o las personas naturales y jurídicas que tengan legalmente bajo su
 16 protección o cuidado a las personas con discapacidad tendrán excepción del 50% por pago
 17 del impuesto predial....; Con el Capítulo V Art.21 del Reglamento de esta Ley, en el que
 18 existe una tabla de porcentajes de descuentos de acuerdo al grado de discapacidad. 2)
 19 **Convocar** a una reunión a todos los representantes de las distintas operadoras de taxis para
 20 llevar adelante un proceso de socialización de la Ley de Discapacidad para lo cual se va a
 21 contar con la presencia de los representantes del CONADIS. No existiendo otros temas que
 22 tratar en Asuntos Varios el señor Alcalde declara clausurada la sesión siendo las 17h43’.

23
 24
 25

26 Ing. Jorge Domínguez López
 27 **Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

28
 29

30
 31 **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE**
 32 **FEBRERO 19 DEL 2017.**

33 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los diecinueve días del mes
 34 de Febrero del año dos mil dieciocho, a las 08h10’, previa convocatoria efectuada por el
 35 señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización
 36 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum
 37 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,
 38 Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ing. Stalin Cevallos
 39 Murillo; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez;
 40 Ing. Irene Massuh Fernández. Se instala en sesión extraordinaria el Concejo de Quevedo,
 41 presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Además, asiste el
 42 Abg. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal Encargado. Actúa el Dr. Marcelo
 43 Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.- El señor Alcalde saluda a los presentes y les
 44 agradece por la asistencia a esta sesión extraordinaria e inmediatamente solicita se proceda
 45 con la lectura del punto único del orden del día que es el siguiente: Conocimiento, Análisis y
 46 Autorización para la firma de un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD
 47 Municipal de Quevedo y la Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre,
 48 Seguridad Vial y Terminal Terrestre.

49 **PUNTO ÚNICO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto único del
 50 orden del día y manifiesta lo siguiente, como preámbulo pues obviamente lo que se busca
 51 fundamentalmente es solucionar el problema que existe, es por esa diferencia legal para
 52 poder cumplir con las obligaciones para con cada una de las personas que trabajan en la
 53 revisión, matriculación y en el departamento de tránsito que no han podido cobrar sus
 54 emolumentos durante el mes de enero y febrero por falta de un marco legal. A continuación
 55 se procede a dar lectura a un informe emitido por el Procurador Síndico Municipal: *“Oficio*
 56 *No.085-18-NA, Quevedo, 14 de febrero del 2018. Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Gad*

1 Municipal del Cantón Quevedo, Presente, En su despacho: Reciba cordiales y renovados saludos,
2 atendiendo el requerimiento realizado mediante memorándum N. 056-AQ, suscrito por usted, al
3 respecto puedo manifestar lo siguiente: De la lectura del documento adjunto se colige que existe una
4 petición presentada por el Directorio de la Empresa Pública QUEVIAL EP, en el sentido de que el
5 mismo ha resuelto solicitar al GAD Municipal de Quevedo, la suscripción de un Convenio de
6 cooperación interinstitucional con la finalidad de que el GAD Municipal de Quevedo, asuma los
7 costos por los meses de enero, febrero y marzo del 2018, y los costos operativos de los servicios que
8 presta dicha empresa, hasta que la misma asuma financiera y administrativamente la competencia
9 respectiva. La Carta Magna, en el Art. 85, Num. 1, ibídem, dispone que: "Las políticas públicas y la
10 prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los
11 derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad"; En el Art. 225, señala que el sector
12 público comprende: Num. 2), Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado; Num.
13 4), Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados
14 para la prestación de servicios públicos; en el Art. 226, dispone que las instituciones del Estado, sus
15 organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud
16 de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en
17 la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y
18 hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; en el Art. 227, dice
19 que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios
20 de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación,
21 participación, planificación, transparencia y evaluación; En el Art. 277, encontramos la disposición
22 que para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: Num. 1 "Garantizar los
23 derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza"; Num. 4, "Producir bienes, crear y
24 mantener infraestructura y proveer servicios públicos". El Código Orgánico de Organización
25 Territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD, en su Art. 4, dispone sobre los Fines de los
26 gobiernos autónomos descentralizados, y dentro de éstos podemos anotar que dentro de sus
27 respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: hit.
28 b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la
29 República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos
30 constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales; el Art 55 del
31 COOTAD señala: competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipal-
32 Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias
33 exclusivas sin perjuicios de las otras que determine la Ley: f) Planificar, Regular, y controlar el
34 tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal. En el Art. 383 Ibídem, que
35 dispone sobre la Potestad resolutoria y manifiesta que: "Corresponde a los directores
36 departamentales o quienes hagan sus veces en la estructura organizacional de los gobiernos
37 autónomos descentralizados, en cada área de la administración, conocer, sustanciar y resolver
38 solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, excepto en las materias que por
39 normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa "; Con todo lo
40 expuesto señor Alcalde, considerando que el Gobierno Municipal de Quevedo es un organismo
41 autónomo con capacidad plena para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el
42 cumplimiento de sus fines, atender las necesidades de los vecinos, especialmente las derivadas de la
43 convivencia urbana; esta Dirección, atendiendo lo solicitado y con el antecedente manifestado,
44 SUGIERE: salvo su mejor e ilustrado criterio, conforme lo faculta el literal n) del Art. 60 del
45 COOTAD, esto es que dentro de sus atribuciones está: "Suscribir contratos, convenios e instrumentos
46 que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los
47 convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización
48 del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la
49 materia"; bien podría usted, poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para que éste
50 cuerpo colegiado, analice y Resuelva, la Autorización que usted requiere, para la firma de dicho
51 convenio, el mismo que le permitirá al GADM de Quevedo, a través de la Empresa Pública
52 QUEVIAL EP, ejercer la Competencia exclusiva de regular y controlar el tránsito, transporte
53 terrestre y la seguridad vial en el cantón. Particular que hago de su conocimiento, para los fines
54 pertinentes. Atentamente, Ab. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal (e) Durante la
55 lectura del informe se retira de la sala de sesiones la Srta. Concejala Ing. Irene Massuh
56 Fernández, siendo las 08H20'. Concluida la lectura del mismo el señor Alcalde pone en
57 consideración de los presentes el punto. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejala
58 Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, buenos días señor Alcalde, compañeros
59 concejales, realmente tengo algunas inquietudes respecto al punto que estamos tratando en
60 esta sesión extraordinaria entre ellas quisiera saber el oficio que dirige el Gerente de la
61 Empresa manifiesta que el Directorio por decisión unánime decidió solicitar recursos acá,

1 entonces aquí están los concejales del Directorio y usted señor Alcalde que es Presidente
2 para que un poco, no se adjunta el acá en la que se resuelve eso, de pronto ahí podríamos
3 haber tenido los tópicos que se analizaron para llegar a esta decisión y poder solicitar esta
4 sesión extraordinaria, pero en todo caso también la otra inquietud que a mí me queda es que
5 la ordenanza es clara, en la ordenanza de creación de la Empresa Pública la disposición
6 transitoria tercera manifiesta que a fin de que la empresa se organice y pueda cubrir gastos
7 que deriven de la propia gestión de organización el Gobierno Municipal por única vez y
8 durante los primero doce meses a partir de su creación transferirá \$100.000 dólares de
9 manera bimensual previa planificación hasta que sea aprobada por el directorio a favor de la
10 Empresa Municipal, es decir que frente a esto también hay otra situación que faltaría es que
11 también haya un plan de inversión presentado al Directorio, que haya sido revisado, que
12 haya sido analizado, que haya sido aprobado y que en función de eso se puedan emitir estos
13 valores que de una u otra manera aquí está ya nuestro Procurador Síndico no he ubicado en
14 ley, pero en el Código de Finanzas hacen mención inclusive que para las empresas ejecutivas
15 del Estado Central el Gobierno transferirá hasta un millón de dólares por una sola vez,
16 entonces en base a eso también es que se genera la política local, entonces señor Alcalde
17 bajo esta expresión que hago en mi primera intervención yo considero que no deberíamos
18 haber tratado este punto aquí en esta sesión extraordinaria, pero en todo caso estoy
19 exponiendo mis criterios y aquí estamos para realizar el debate, gracias al pleno.
20 Seguidamente hace uso de la palabra la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez y al respecto
21 manifiesta lo siguiente, muy buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, una
22 preocupación aparte de lo que dice la compañera concejal Checa es también que no se dice
23 los montos de lo que se está adeudando a los compañeros que están en lo que es la Comisión
24 de Tránsito y esto de aquí es importante también que se sepa los valores, no sé si nos pueden
25 ayudar de la Comisión puedan aclarar este asunto. Al respecto hace interviene el señor
26 concejal Orlando Barros Rivera y manifiesta lo siguiente, buenos días señor Alcalde,
27 distinguidos compañeros concejales, señor Alcalde yo creo que este punto no se lo debería
28 de tratar en esta sesión de concejo porque es muy clara la ordenanza de la constitución de la
29 Empresa en las disposiciones transitorias en la tercera dice muy bien que la Empresa cuando
30 se crea usted tiene toda la autorización para poderle dar cien mil dólares durante todo un año
31 bimensual, entonces yo creo que es un tema administrativo, además aquí no tenemos de parte
32 del Gerente un plan de inversión, no tenemos la nómina de parte de Talento Humano de
33 cuanto se está adeudando, tampoco tenemos una constancia de cuanto se está debiendo al
34 Seguro Social, solamente con una hojita vienen acá, entonces yo considero señor Alcalde
35 que este punto está de más tratarlo en una sesión de concejo, creo que está en sus manos, es
36 algo administrativo y ya cuando se aprobó la ordenanza creo que está muy claro, lo que sí
37 debería es presentar un plan de inversión, el trabajo que viene haciendo el señor Gerente
38 durante todo este tiempo para que usted también pueda desembolsar y autorizar esos rubros,
39 porque el tiempo es muy corto y no podemos perderlo dándonos la vuelta, muchas gracias. A
40 continuación hace uso de la palabra el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva y
41 expresa lo siguiente, señor Alcalde, compañeros concejales, como bien dicen se ha traído un
42 tema algo que ha solicitado el Directorio de la Empresa que fue en un primer momento
43 autorizar al señor Gerente de dicha empresa a fin de que firme un convenio interinstitucional
44 para solucionar ciertos temas de las relaciones laborales que se vienen dando por el motivo
45 que están impagos dos meses, pero este informe antes de haberlo puesto este punto al orden
46 del día era de haber hecho las consultas necesarias al Jurídico y al Financiero de ver la
47 viabilidad tanto jurídica como financiera y buscarle la forma jurídica a fin de poder traspasar
48 esos bienes, porque desde la creación de la Empresa que está claramente en la ordenanza que
49 dice que se van a traspasar \$100.000 dólares bimensuales hasta que la Empresa más o menos
50 ya coja el hilo y comience a funcionar, con los criterios financieros tal vez y jurídicos se
51 hubiera visto la opción, la posibilidad de que esos \$100.000 dólares que no se los puede
52 traspasar todavía a la Empresa por cuestiones de que no se ha abierto la cuenta y cuestiones
53 de requisitos de forma de la Empresa con esos dineros tal vez se habrían hecho los pagos del
54 municipio o como bien lo decían tal vez se habría podido enviar el rol completo y poder
55 hacer las cancelaciones mediante factura, pero este tema a más de la voluntad que tenemos
56 nosotros y que es una obligación que hay que pagarles tiene que ir proyectado tanto de la
57 manera legal, de la manera financiera a fin de que ninguno de nosotros vayamos a tener

1 ningún inconveniente legal que nos pueda repercutir en lo posterior, por eso con nuestro
2 compañero Farid mandamos a ver tanto al Financiero como al Jurídico a fin de que nos den
3 una respuesta y lógicamente nosotros poder trabajar con informes, porque sin informes ni de
4 la comisión jurídica ni de la comisión financiera yo creo que no podemos hacer
5 absolutamente nada señor Alcalde. Seguidamente interviene el señor concejal Stalin
6 Cevallos Murillo y expresa lo siguiente, gracias señor Alcalde, compañeros concejales, yo
7 aquí tengo una inquietud escuchando ya la ordenanza que está creada significa que
8 bimensual \$100.000 dólares, cada mes \$50.000 dólares, aquí la pregunta sería sin con
9 \$50.000 dólares que eso ya está en ordenanza y que deberían de haberle traspasado a la
10 empresa, si esos \$50.000 dólares le alcanzan para cubrir o no le alcanzan, para mí sería esa la
11 inquietud, aquí está el compañero Solano y el Gerente de la Empresa si me lo pueden decir,
12 porque me imagino que no les ha de alcanzar para que soliciten. Interviene el señor Alcalde
13 y al respecto manifiesta lo siguiente, el único problema que tenemos es que la Empresa
14 todavía no tiene cuenta, no está funcionando como es debido por el proceso que se requiere,
15 no es cuestión económica, es cuestión de tipo legal para poder cumplir con sus haberes o las
16 obligación con las personas que trabajan o laboran ahí. Al respecto interviene el señor
17 Procurador Síndico y manifiesta lo siguiente, buenos días señor Alcalde, señores concejales
18 un cordial saludo, en realidad la situación de la Empresa de Tránsito creo que la conocen
19 varios concejales aquí que forman parte de dicho directorio y este convenio no es que está
20 pidiendo recursos extraordinarios al Gad Municipal de Quevedo, no, simplemente el servicio
21 que da la Dirección de Tránsito Municipal, que es la de matriculación, la de revisión y todo
22 este tipo de situaciones no podemos paralizarlo, la Dirección de Tránsito el personal que
23 trabaja ahorita en la todavía Dirección de Tránsito según el Departamento de Talento
24 Humano ya no puede estar enrolado en el Municipio de Quevedo por cuanto a la ordenanza
25 ya hasta el diez de enero debieron haber tenido sus funciones la Empresa según la ordenanza
26 con su estructura orgánica y todo este tipo de cosas, a la Empresa QUEVIAL EP está el
27 proceso de estructuración organizacional y no tener todavía ese andamiaje estructural
28 contemplado dentro de la ordenanza, lo único que le queda para poder seguir prestando el
29 servicio recordemos que nosotros como Gobierno Municipal damos servicios a la comunidad
30 y por esos servicios también recibimos esas retribuciones, lo que se está pidiendo acá es que
31 a través de este convenio que a ustedes por eso se les adjunto un formato justamente en la
32 cláusula segunda donde dice cuál es el objeto de este convenio habla que el objeto del
33 convenio es que hasta que la Empresa pueda asumir financiera y administrativamente de
34 forma plena la competencia respectiva y poder brindar el servicio óptimo los rubros que
35 asuma el Gad en estos noventa días porque estamos retrotrayendo desde enero, febrero y
36 marzo, esos rubros serán descontados de las transferencias de valores que debe hacer el Gad
37 hacia la Empresa, a ver qué es lo que tiene que hacer el Gad hacia la empresa QUEVIAL,
38 pasar o transferir \$100.000 dólares bimensualmente, pero así mismo la disposición
39 transitoria tercera dice previa planificación aprobada por el Directorio, no es que
40 bimensualmente ya el Gad Municipal se cumplieron los dos meses transfiere los \$100.000
41 dólares, tiene que haber una planificación del Directorio donde justamente debe haber una
42 explicación del porqué y para que se van a utilizar esos recursos, entonces lo que se está
43 solicitando al Gad a través del Directorio de la Empresa que es lo que hemos tratado
44 nosotros de entender es simplemente poder justificar que el Gad transfiera o más que todo
45 asuma mientras tanto esos rubros porque como la Empresa al no tener todavía su cuenta
46 abierta en el Banco Central, el Ministerio de Finanzas al no haber autorizado todavía ese
47 token electrónico, el municipio siga cubriendo los gastos que ocasiona el mantener al
48 personal y sobre todo también todos los costos operativos llámense, hoy por hoy hay una
49 situación de que se necesitan 5000 especies para matriculación por lo pronto, como se
50 contratan esos 5000 especies, la Empresa todavía no puede contratar, entonces a través de
51 este convenio de cooperación interinstitucional es el Gad el que va a seguir haciendo el
52 proceso de contratación pública hasta tanto la Empresa pueda ya ahora si definitivamente
53 dentro de su planificación a partir del mes de abril hacerse cargo de todo lo que tiene que ver
54 con la competencia del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, si ustedes analizan un
55 poco la situación no se está solicitando vuelvo y repito recursos extraordinarios o que no
56 estén contemplados dentro de los cuerpos normativos cantonales hacia la empresa, lo único
57 que se está pidiendo es que administrativamente el Gad Municipal de Quevedo siga

1 asumiendo esos costos hasta tanto la Empresa funcione y a su vez una vez que la Empresa
2 asuma totalmente administrativamente todo lo que tenga que ver con la competencia pues el
3 Gad Municipal de Quevedo deberá descontar todos estos valores que le corresponden por ese
4 concepto. Seguidamente hace uso de la palabra el señor concejal Farid Burgos Mayorga y
5 expresa lo siguiente, buenos días con todas y todos, yo estoy bastante preocupado, el
6 problema es lo siguiente no sé si me lo pueden evidenciar Jurídico, 1) las dos Empresas que
7 se fusionaron como Terminal Terrestre y como Tránsito son Empresas que verdaderamente
8 generan recursos y aquí no sé qué está pasando de que hace rato tenían que haber ya hecho
9 las gestiones para que ya esos recursos que generan las Empresas a través de Tránsito vayan
10 a la Empresa que está creada, pero veo que dentro de la ordenanza dice un año que tienen
11 que darle recursos, quiero saber él porque, cual es el motivo, un año porque, es mucho
12 tiempo y mucho recurso si la Empresa ya puede generar recursos dentro de tres meses pues y
13 justamente esta Empresa ya en los tres meses por eso vuelvo a repetir no es como la Empresa
14 de Cementerios ni la de Áreas Verdes, son dos entes que generan bastante recursos que es a
15 través del Terminal Terrestre y a través de Tránsito, entonces ya esos recursos ya no tienen
16 que ir al Municipio, al menos lo que a Tránsito entraba por matriculación o por los títulos
17 habilitantes al Municipio ya no tiene por qué ir esos recursos, entonces en el momento de
18 que ya esté la cuenta creada por la empresa yo máximo creo que serían es tres meses o cuatro
19 meses pero ya los recursos que genera Tránsito no tienen porque venir al Municipio y esos
20 recursos automáticamente sobrarían para poder cancelar a los trabajadores, entonces
21 recordemos hasta donde yo sé Tránsito generaba más de un millón de dólares, entonces
22 vuelvo a repetir si en la ordenanza estipula que tiene que el Gad Municipal darle durante un
23 año para mi concepto es mucho tiempo darle esa cantidad de dinero, tendría que solamente
24 hasta que ya tenga la cuenta y que se deposite directamente a la Empresa de Tránsito,
25 entonces para mí no sé de parte de Jurídico trate de hacerme entender esto, inclusive yo
26 mande a ver a Financiero y a Jurídico, porque Financiero tiene que decir si es que hay
27 recurso o hay una partida para los tres meses o cuatro meses o los que sean entre la fusión
28 que van a hacer entre tránsito y el municipio, pero si no hay tampoco recursos porque
29 recordemos que el presupuesto de cada año ya se ha presupuestado todas las partidas y no se
30 también de parte de Financiero si es que hay recursos para poder darle a la Empresa, eso
31 quisiera ver si es que de parte de Jurídico y de parte Financiero me den un poquito de
32 elucidad en eso. Al respecto interviene el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente, yo si
33 quisiera aclararles por favor compañeros concejales el problema no está en la parte
34 económica, la Empresa de Terminal Terrestre genera recursos existe un superávit ahí en la
35 Empresa de Terminal Terrestre y de ahí podríamos coger los recursos para pagar eso es un
36 paso, segundo, el Departamento de Tránsito del Municipio también genera recursos pero
37 obviamente esos entran a las arcas municipales, los recursos existen, el problema es de tipo
38 legal básicamente, el problema no es de tipo financiero, que significa esto, de que en el
39 momento que se creó la empresa todas las personas que laboran en lo que es relacionado a
40 Tránsito automáticamente cesaron dentro del Municipio, o sea ya como Municipio nosotros
41 no podemos cancelar a las personas que trabajan para lo que es relación al Tránsito, entonces
42 ahí lo único que queda probablemente es utilizar los recursos de la Terminal Terrestre que
43 podría ser, entonces la idea es buscar el marco legal para que eso suceda eso es lo que se
44 está discutiendo y en el caso de que se quiera pagar a través del Municipio de Quevedo se lo
45 podría hacer a través de este convenio que se está tratando de aprobar o a su vez tal vez
46 hacerle un préstamo o que nos traspasen los recursos la Empresa de Terminal Terrestre hasta
47 el Municipio pero no cabría ahí tampoco pagarle a la gente sino más bien pagarles
48 directamente a través de la Empresa del Terminal Terrestre, entonces ahí estaría la única
49 incertidumbre. Seguidamente hace uso de la palabra el señor procurador Síndico y al
50 respecto manifiesta lo siguiente, señor Alcalde pero hay una situación, recuerde que la
51 empresa QUEVIAL recién está estructurada y por ende el proceso de absorción o de fusión
52 con la Empresa de Terminal Terrestre todavía no se lo ha hecho, así que por ese lado la
53 Empresa de Terminal Terrestre esta por ley prohibido hacer prestamos porque las
54 instituciones públicas tienen prohibido hacer prestamos de sus recursos a otras instituciones
55 por muy públicas que sean sino es a través de estos convenios de cooperación y el concejal
56 Burgos decía está bien la ordenanza dice que se lo hace esos \$100.000 dólares
57 bimensualmente por un año, pero justamente ahí en la misma ordenanza previo a la

1 planificación del Directorio, si el Directorio analiza la situación y ese Directorio recuerden
2 bien que está integrado por un enviado de este concejo, por un concejal miembro de la
3 comisión de regulación de tránsito que son dos miembros de este pleno, entonces ustedes son
4 a ellos los que le tienen que decir bueno como está esta situación, es dable seguir reportando
5 recursos hacia allá o hasta cuándo vamos a seguir dando los recursos, pero mientras todavía
6 esos dineros sigan siendo recaudados por el Municipio, mientras esos recursos sigan
7 ingresando al Municipio porque la Empresa todavía no tiene una cuenta, todavía no tiene un
8 andamiaje estructural para decirles señores si ustedes están generando recursos para que nos
9 pidan, he ahí la situación, entonces para poder asumir legalmente todavía ese tipo de
10 situaciones contractuales con el personal que trabaja, con los insumos que se necesitan para
11 seguir prestando el servicio, recordemos que paralizar servicios públicos hoy por hoy está
12 penalizado, se convierte en un delito, entonces no podemos paralizar ese servicio, porque
13 recordemos ya estamos en el mes de febrero y ahorita están los terminales en el número 1, si
14 paralizamos ese servicio que le estamos diciendo a toda esa gente, nos quejamos, porque
15 toda la gente se va a La Mana, a Buena Fe, a Mocache a matricular y aquí ya no quieren
16 quedarse matriculando, cuando tenemos es que más vale hacer un proceso de invitar a la
17 gente de Quevedo que matricule en Quevedo para que esos recursos se queden acá, entonces
18 es sugerencia nuestra como siempre lo hacemos que se pueda dar esa viabilidad a través de
19 este convenio para poder asumir momentáneamente el Municipio estos costos que los
20 mismos deberán ser así como lo dice el objeto del convenio en su debido momento
21 descontados, si el Municipio en estos dos meses tuvo que pasar \$100.000 dólares y de esos
22 \$100.000 se ocuparon en personal llámese 20 y en insumos 60 o 70 pues esos recursos serán
23 descontados a favor del Municipio y la diferencia se le transferirá a ellos, hasta tanto que
24 ellos necesitan de dichos recursos y ustedes como fiscalizadores tienen la oportunidad de
25 estar pendientes en que se gastan dichos recursos y para que se lo están utilizando.
26 Seguidamente interviene el Ing. Carlos Solano, Director Financiero y al respecto manifiesta
27 lo siguiente, buenos días señores concejales, yo empiezo por lo que dice la disposición
28 transitoria primera que allí es donde no se vienen cumpliendo los tiempos, en la disposición
29 transitoria primera le da un plazo de 90 días para que la empresa empiece a funcionar que es
30 de donde se tomó la Dirección de Talento Humano, tomo ese tiempo que daba la ordenanza
31 que fue aprobada el 4 de octubre y sacó de roles al personal que ahora está laborando en
32 Tránsito, es donde yo pienso que se cometió un error porque debería haberse dado que una
33 vez que ya la Empresa cuente con todo el personal allí si se cese de las funciones al personal
34 que estaba laborando en esa área pero no lo dice entonces desde allí empezamos a correr los
35 tiempos, después en el siguiente artículo dice que después de 15 días de aprobada la
36 ordenanza se nombre al Gerente, si se hubiese cumplido ese tiempo el Gerente nombrado
37 hubiera tenido el tiempo para registrar porque tiene que sacarse un código en el Ministerio de
38 Finanzas, este código demora aproximadamente 60 días enviando la información completa
39 que es ordenanza, estatutos de la empresa, orgánico funcional, armando todo esto demora un
40 tiempo de hasta 60 días, entonces si lo nombraron al Gerente recién en Diciembre no iba
41 alcanzar a cubrir con estos tiempos, no iba a alcanzar, entonces esto es lo que se ve ahorita el
42 personal que labora ahí, pero el que trabajaba en el Municipio es el que no puede cobrar, mi
43 sugerencia yo no soy parte legal pero deberían más bien en la ordenanza donde tienen dentro
44 de las transitorias dejar aclarado que una vez que ya pueda asumir la empresa nueva que es
45 donde ellos van a poder cubrir, porque convenio con quien vamos a hacer convenio si
46 todavía no está la Empresa estructurada. A continuación interviene la señora concejal Lic.
47 Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, yo estoy preocupada y voy a hablar
48 preocupadísima, si es que la Empresa no está, no sé al final que nomás tiene la Empresa
49 señor Alcalde porque como va a firmar convenio si ni siquiera tiene todos los documentos
50 habilitantes para poder firmar un convenio yo creo que la salida y propongo a este pleno que
51 la salida más rápida y más fiable es que hagamos una reforma a la ordenanza en cuanto a
52 este tema que está planteando el señor Director Financiero, que ingrese para la sesión del
53 jueves y con una extraordinaria tranquilamente sacamos eso señor Alcalde y nos curamos en
54 salud, porque aquí estamos realmente abogando por algo que no podemos hacer señor
55 Alcalde y se lo digo con todas las consideraciones del caso a su persona y a este pleno.
56 Interviene el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente, gracias Rosita, yo si quisiera aclarar
57 algo compañeros concejales, si bien es cierto la empresa se aprobó el 4 de octubre, también

1 es cierto que para nombrar al Gerente nos demando de más de dos meses, ahí hay un par de
 2 representantes de la ciudadanía, un representante de la ciudadanía y un representante de los
 3 transportistas que me hubiera gustado que ustedes participen de esas sesiones pero son
 4 enteramente complicados por decirlo suave, para que ustedes tengan una idea no quieren ni
 5 siquiera aprobar el acta anterior porque dicen que no estuvieron, por diferentes motivos ni
 6 siquiera quieren dejar sentadas las observaciones del acta, sino que no aprobamos el acta
 7 porque no queremos, entonces son situaciones que dilatan, una sesión de aquí del concejo es
 8 mucho más corta que una sesión del Directorio de la Empresa, allá se demoran tres horas y
 9 media, tres horas para tratar menos puntos que acá, entonces es duro, pero bueno poco a
 10 poco vamos a salir adelante, lamentablemente esos 90 días que aparentemente se considera
 11 un tiempo más que suficiente pues lamentablemente no ha sido suficiente tiempo como para
 12 poder solucionar esto, la situación actual de la Empresa ya está en manos del Ministerio de
 13 Finanzas para que sea esa entidad la que reconozca la empresa y de paso para abrir la cuenta
 14 respectiva y ya poder cumplir con cada una de las obligaciones, en realidad eso va a
 15 demandar de aproximadamente 60 días, de 6 a 8 semanas aproximadamente eso implica que
 16 probablemente a lo mejor se dilate un poquito más creo que la solución o la salida en este
 17 momento es lo que acaba de manifestar la concejal Checa hacer una reforma a la disposición
 18 transitoria para ampliar los plazos, ahora un detalle viene el problema de Talento Humano
 19 tendríamos que nuevamente ingresar al personal y habría algo de solución. Seguidamente
 20 hace uso de la palabra el señor concejal Orlando Barros Rivera y manifiesta lo siguiente,
 21 señor Alcalde hay cosas que tienen que ir de la mano a mi si me gustaría que la Jefa de
 22 Talento Humano nos dé un informe sobre que se basa para que haya sacado a todo el
 23 personal o parte del personal de la Empresa de la Dirección Municipal de Tránsito, si se
 24 escucha que se está creando la Empresa inmediatamente yo me protejo no sé de qué forma
 25 saco el personal de Talento Humano, son cosas que en realidad uno se queda aquí y luego
 26 viene al concejo y nosotros si tenemos que aprobar pero todos se quieren curar en sano, por
 27 favor señor Alcalde siempre decimos y por eso hacemos las sugerencias a usted y se lo he
 28 dicho que por favor hay personal suyo que tiene que ponerle más hincapié a las cosas para
 29 que después no tengamos este problema, Rosita dice que se reforme la ordenanza, yo
 30 también considero que se reforme la ordenanza incluso hay cosas que se nos han pasado de
 31 la mano porque los excedentes cuando esa Empresa que va a tener cualquier cantidad de
 32 rubro no lo dice la ordenanza que venga también a ser parte del presupuesto, porque ahorita
 33 el presupuesto general del Municipio se incrementa con todo lo que genera la Dirección de
 34 Tránsito entonces ahora todos esos rubros van a pasar a la Empresa, también lo del Terminal
 35 Terrestre, aquí no nos dice, bueno también se nos pasó y no dice que el excedente pase a ser
 36 parte del presupuesto general del Municipio porque ahorita el presupuesto se lo incrementa
 37 de todos los rubros que entran allá, entonces yo si considero que tendríamos que reformar
 38 esa ordenanza. Interviene el señor Alcalde y expresa lo siguiente, como punto de aclaración
 39 concejal Barros, la ordenanza lo acabó de manifestar nuestro compañero Síndico daba plazo
 40 90 días para que sea estructurada la Empresa de Transporte, al cumplirse ese plazo
 41 automáticamente y de acuerdo a la ordenanza o a la ley municipal en este caso ya todas
 42 aquellas personas que pasan a la Empresa de Transporte dejaban de pertenecer al Gad
 43 Municipal y yo creo que en ese sentido la Directora de Talento Humano cumplió con lo que
 44 dijo la ordenanza y es por eso que se inhabilitó acá a las personas que venían laborando, por
 45 lo demás pues no sé si Rosita de pronto mociona lo que acaba de manifestar inicialmente
 46 para ya ir dando por concluido este tema. Al respecto interviene el señor concejal Orlando
 47 Barros Rivera y manifiesta lo siguiente, de pronto un asesoramiento de parte de Asesoría
 48 Jurídica de pronto usted tiene en sus manos ya la ordenanza lo dice en la disposición
 49 transitoria en el numeral 3, no sé si de pronto con Asesoría Jurídica nos pueden decir que
 50 usted le puede dar una parte de la autorización de los \$100.000 para que él pueda abrir la
 51 cuenta e inmediatamente puedan hacer la gestión que usted pueda transferirle esos recursos a
 52 la empresa y se pueda solucionar estos problemas. El señor Alcalde al respecto manifiesta lo
 53 siguiente, no es cuestión como empresa privada, si cogemos y les prestamos \$100.000
 54 dólares al compañero Burgos yo le voy a abrir una cuenta allá, no, acá tiene que reconocer el
 55 Ministerio de Finanzas dar el aval para que pueda empezar a funcionar. A continuación
 56 interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, señor Alcalde,
 57 compañeros concejales antes de elevar una moción también es importante ubicar lo que dice

1 la disposición transitoria cuarta señor Alcalde y al momento también sería importante que
2 nuestros concejales que están como miembros de este directorio puedan pedir un informe de
3 cómo va el cumplimiento de esta disposición transitoria porque realmente más allá de los
4 conflictos que se tengan con los miembros señor Alcalde hay situaciones que son netamente
5 administrativas, hay situaciones con las que simplemente el señor Gerente con su
6 nombramiento él puede y ya con las actas de aprobación de creación de la ordenanza puede
7 generar todo un proceso, entonces yo entiendo que tengamos los conflictos ya más bien de
8 orden tal vez supongo en el tema de estructuración o supongo en el tema de manejo técnico
9 de cómo se va a organizar la empresa en funcionamiento ya en la aplicación, pero sí creo que
10 hay situaciones que son netamente administrativas y que hay que empujarlas con mucha más
11 fuerza, la disposición cuarta manifiesta que este concejo resolverá sobre la autorización de la
12 transferencia de los bienes muebles y mediante escritura pública de los bienes inmuebles
13 municipales que pasaran a conformar el patrimonio de la empresa y esta es una situación
14 también importantísima que ya se debería estar trabajando señor Alcalde, ya se debería haber
15 trabajado de hecho debería ya estar en este pleno también para la aprobación de la
16 transferencia del patrimonio que es un requisito fundamental también para que la empresa
17 comience a operar y aquí también hay otra situación que tenemos que considerar que es los
18 tiempos señor Alcalde, o sea son 90 le vamos a dar 180 a ver si se cumplan, o sea aquí
19 realmente y yo dudo que en marzo estemos con todo este proceso culminado incluyendo lo
20 que también dice la disposición cuarta, entonces yo más bien también solicitaría y que sea de
21 pronto una resolución de esta sesión que se solicite un informe al señor Gerente de la
22 situación de la empresa y de los tiempos y del cronograma de aplicación para cada una de
23 estas situaciones que a nosotros nos permitan también entrar entonces a analizar cuál es el
24 tiempo que se va a llevar estructurar, organizar y poner en funcionamiento 100% la empresa
25 para de acuerdo a eso hacer la reforma a la ordenanza, eso es importantísimo porque luego le
26 ponemos 90 días más y en 90 días tampoco se da, entonces es una situación que se tiene que
27 analizar y quien nos tiene que presentar es el informe el Gerente con la planificación con el
28 cronograma de actividad de tiempo de cada una de estas actividades y luego que el directorio
29 resuelva y emita esto para poder hacer la resolución señor Alcalde, si los compañeros no
30 tienen logo más que mencionar, señor Alcalde compañeros concejales en virtud de lo que se
31 ha puesto en conocimiento en esta sesión extraordinaria y se ha llevado mediante debate a la
32 conclusión de que preferentemente debemos realizar una reforma a la ordenanza **moción** a
33 este pleno que se solicite el informe al Gerente de la Empresa Pública QUEVIAL para poder
34 llevar adelante un proceso de reforma a la ordenanza en sus disposiciones transitorias
35 primeras y otras que se crea necesario y conveniente en este concejo por el bienestar de la
36 ciudadanía Quevedeña, hasta ahí mi moción. Al respecto interviene el señor Alcalde y
37 manifiesta lo siguiente, concejal Checa hay un detalle el punto es conocimiento, análisis y
38 autorización para la firma, en este caso no habría autorización, básicamente eso, entonces la
39 moción sería dirigida en ese sentido y tal vez una exhortación para hacer la reforma a la
40 ordenanza. En virtud de lo expuesto por el señor Alcalde interviene la señora concejal Lic.
41 Rosa Checa y expresa, doy de baja a mi primera moción que quede sentado en acta, **moción**
42 a este pleno del concejo por todas las consideraciones expresadas en el mismo que no se
43 autorice la firma del convenio con la Empresa QUEVIAL, hasta ahí mi moción. Esta moción
44 es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo más
45 observaciones y nadie en contra, la moción realizada por la señora concejal Lic. Rosa Checa
46 es aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes. a continuación interviene el
47 señor Alcalde y manifiesta lo siguiente, antes de dar por concluida la sesión extraordinaria
48 manifestarles que prácticamente el único bien que pasaría a la Empresa Pública de
49 Transporte sería el Terminal Terrestre no hay otra, pero de todas maneras si valdría la pena
50 que se tome cartas en el asunto para empezar a hacer los tramites respectivos, adicional
51 también que se inicie la expropiación de los terrenos donde se va a construir el Centro de
52 Revisión y Matriculación para que también pertenezca a la Empresa. Seguidamente hace uso
53 de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, gracias señor
54 Alcalde, compañeros concejales exhorto a este pleno que la comisión de Planeamiento
55 Urbano y Tránsito una vez que tenga en su archivo el informe del Gerente de la Empresa
56 QUEVIAL pueda presentar a este pleno del concejo una reforma a la ordenanza de creación
57 de la misma empresa para poder llevar adelante todo el proceso de funcionamiento y

1 organización de la misma, el informe del Gerente más la aprobación del directorio. Intervine
2 el señor Director Financiero y al respecto manifiesta lo siguiente, las competencias todavía
3 no están asumidas por la empresa de tránsito entonces inclusive estamos teniendo ingresos
4 por este tema, todo llega al Municipio, entonces esto debe ser transferido una vez que ellos
5 asuman las competencias que deben será solicitud de la misma empresa, la misma empresa
6 debe solicitarnos el asumir ya las competencias una vez que este estructurada técnicamente.
7 Se resuelve en consecuencia:

8
9
10
11
12
13
14 No existiendo otros temas que tratar el señor Alcalde declara clausurada la sesión siendo las
15 09h05'.

16
17
18
19 Ing. Jorge Domínguez López
20 Alcalde de Quevedo

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

21
22
23
24 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE FEBRERO**
25 **22 DEL 2018.**

26 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veintidós día del mes de
27 Febrero del año dos mil dieciocho, a las 15h10', previa convocatoria efectuada por el señor
28 Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización
29 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum
30 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,
31 Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa
32 Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh
33 Fernández; Ab. Silvia Montenegro Holguín; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se instala en
34 sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing.
35 Jorge Domínguez López. Además, asiste la señora Abogada Mariana Aguiar Zapata,
36 Abogada 2 del Departamento de Asesoría Jurídica Municipal. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero
37 Montesdeoca, Secretario del Concejo. - El señor Alcalde saluda a los presentes y les
38 agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la
39 lectura del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la
40 Sesión Ordinaria de Concejo de enero 25 del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.-
41 Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza de Constitución de la
42 Empresa Pública Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Cantón Quevedo; 4.-
43 Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el orden del día. Al
44 respecto interviene el señor Concejales Abg. Marcos Chiang Villanueva y **mociona** que se
45 apruebe el orden del día para la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo a realizarse el día
46 jueves 22 de febrero del 2018. Esta moción es debidamente respaldada por la señora concejal
47 Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. No existiendo ninguna observación y nadie en contra se
48 aprueba el orden del día por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto
49 Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos
50 Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez;
51 Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Silvia Montenegro Holguín; Lic. Marcia Quiñonez
52 Hurtado.

53 **PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión
54 ordinaria de enero 25 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga, **mociona**
55 que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de enero 25 del 2018,
56 hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente

1 respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna
2 observación, es aprobada por los señores concejales: Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa
3 Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh
4 Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado, y los votos en contra de los señores concejales
5 Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera y la
6 Ab. Silvia Montenegro Holguín por no haber estado presente en dicha sesión de concejo. Se
7 resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del
8 Concejo de enero 25 del 2018.

9 **SEGUNDO PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,
10 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio
11 No.027-CL-18, de enero 31 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab.
12 Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la
13 Comisión de Legislación, esto es que se autorice la integración de los lotes descritos en el
14 informe del Departamento Técnico Municipal de Planeamiento Urbano y que se consideren
15 sus nuevos linderos y medidas convirtiéndolo en un solo cuerpo de terreno conforme lo
16 señala dicho informe, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente
17 respaldada por el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna
18 observación y nadie en contra este informe es aprobado por unanimidad de los señores
19 concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando
20 Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang
21 Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Silvia Montenegro
22 Holguín; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger**
23 **favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,
24 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.027-CL-18, de
25 Enero 31 del 2018, y consecuentemente autorizar al señor PABLO AURELIO CEDEÑO
26 ESPIN, para que proceda a realizar la integración de dos lotes de terreno de su propiedad,
27 con una superficie según escrituras de 236,50 m² y 129.00 m² respectivamente, ubicados en
28 el Sector Promejoras, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón Quevedo, mismos
29 que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, pero que en la actualidad
30 luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de
31 365,50 m².

32 **TERCER PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el tercer punto
33 del orden del día. Al respecto se procede a dar lectura al informe presentado por la Comisión
34 de Legislación: *“Oficio No. 038.-CL-18, Febrero 20 del 2018, Señor Ingeniero Jorge Domínguez*
35 *López, Alcalde del GAD Quevedo, presente, de nuestras consideraciones: La Comisión de Legislación*
36 *y Jurídica, Descentralización, Veeduría Ciudadana y Créditos Internacionales, presenta a usted y por*
37 *su digno intermedio a consideración del Concejo Municipal el siguiente informe: Se recibió el oficio*
38 *No. 0400-S-CONCEJO, de julio 28 del 2017, en el que se nos hace conocer que el Pleno del Concejo*
39 *Municipal, en sesión ordinaria celebrada el julio 27 del 2017, se conoció y aprobó en primera*
40 *instancia el Proyecto de ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Vivienda y*
41 *Construcción del Cantón Quevedo, y se resolvió trasladar dicho proyecto a esta comisión para su*
42 *socialización y se emita el informe para la aprobación en segundo y definitivo debate. La*
43 *Constitución de la República, en sus Art. 30 y 375 manifiesta que las personas tienen derecho a un*
44 *hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación*
45 *social y económica. El Art. 264; literal 1; de la Constitución de la República, indica, planificar el*
46 *desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera*
47 *articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el*
48 *uso y la ocupación del suelo urbano y rural. El Código Orgánico de Organización Territorial,*
49 *Autonomía y Descentralización, en el Art. 54 literales a), c), i); establece como funciones de los*
50 *Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales; a) promover el desarrollo sustentable de su*
51 *circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la*
52 *implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y*
53 *legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las*
54 *condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de*
55 *fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para*
56 *zonas verdes y áreas comunales; i) implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y, desarrollar*
57 *planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal. Por lo expuesto y en virtud*
58 *que la presente ordenanza se convierte en una norma reguladora a nivel cantonal y coadyuvará a*
59 *realizar proyectos de vivienda de interés social, en beneficio de la ciudadanía quevedeña, esta*

1 *comisión, salvo el mejor criterio de los integrantes del Pleno del concejo municipal, considera*
2 *procedente la aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza de Constitución de la*
3 *Empresa Pública Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del Cantón Quevedo, en virtud que su*
4 *normativa no es contraria a la Constitución del estado y demás leyes conexas. Particular que*
5 *comunicamos para los fines pertinentes".* Concluida la lectura del informe hace uso de la
6 palabra el señor concejal Orlando Barros Rivera y manifiesta lo siguiente, muy buenas tardes
7 señor Alcalde, distinguidos compañeros concejales, ciudadanía en general que nos honra con
8 su presencia, compañeros concejales este proyecto de ordenanza está en consideración del
9 concejo donde ustedes pueden dirimir y hacer las observaciones si el caso amerita para
10 poderlo aprobar en segunda ya que es muy importante aprobar este proyecto de ordenanza
11 porque de esta forma regulamos y normamos la Empresa Pública que es muy importante
12 para nuestro Cantón y de esa forma nosotros podemos gestionar y analizar para poder hacer
13 proyectos habitacionales en nuestra ciudad, como es de conocimiento público el Presidente
14 de la República tiene proyectos Casa para Todos y ha pedido a los Gobiernos seccionales
15 para poder trabajar juntos en estos proyectos y mucho más que también existen deficiencias
16 de proyectos de viviendas en nuestro Cantón y esto nos da la viabilidad para poder trabajar
17 en este tema, eso es lo que puede decir señor Alcalde como lo dije está en la mesa el
18 proyecto para poder debatirlo. Seguidamente interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa
19 Burgos y expresa lo siguiente, buenas tardes señor Alcalde y compañeros concejales, querida
20 ciudadanía que nos acompaña que se ha dado cita a esta sesión de concejo, señor Alcalde es
21 importante considero que usted como máxima autoridad también de este Gad Municipal
22 pueda hacer la explicación debida ya que usted es el que está manteniendo las relaciones con
23 el Ministerio de Vivienda en cuanto al tema del programa Casa para Todos porque había una
24 discusión en el sentido de la continuidad o no de la Empresa, pero ahora justamente
25 entendemos que el Gobierno Central está llevando adelante este programa Casa para Todos
26 justamente bajo el modelo de Empresas Públicas, en convenio con Empresas Públicas, lo
27 cual también hace que nosotros tomemos como proyecto de urgente este tema de constituir la
28 nueva Empresa Pública, porque anteriormente existía una Empresa que no era pública
29 municipal en función de la normativa que está vigente a partir de la Ley Orgánica de
30 Empresas Públicas, entonces si nos gustaría sobre todo señor Alcalde es el pedido que usted
31 pueda un poco socializarnos el tema de este proyecto justamente porque también está a la
32 expectativa de la ciudadanía este tema del programa Casa para Todos sobre todo acá en
33 Quevedo. Al respecto interviene el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente, efectivamente
34 como es de conocimiento público hace algunos meses atrás el señor Presidente de la
35 República hizo un anuncio público aquí en la ciudad de Quevedo de que se daría inicio a la
36 construcción de mil viviendas para nuestra ciudad, indudablemente aquí como Gobierno
37 Municipal tenemos que poner nuestra parte y nuestra parte correspondiente es donar el
38 terreno al Gobierno Nacional para que el Gobierno a través de instituciones como Casa para
39 Todos y Ecuador inmediato puedan proceder a contratar a inversionistas para que ejecuten la
40 obra de urbanización y posteriormente las obras de las viviendas, en ese sentido hemos
41 venido trabajando para lograr este objetivo, recordemos que en el Gobierno Municipal como
42 bien lo decía la concejal Checa anteriormente funcionaba una Empresa Municipal de
43 Vivienda EMVIS que tuvimos que suspenderla por falta de actividad, hoy por hoy se retoma
44 esta Empresa pero no como Empresa Municipal de Vivienda porque la ley ya no lo permite
45 sino como Empresa Pública Municipal de Vivienda que es lo que debe manejarse en los
46 actuales momentos, en ese sentido se requiere la aprobación urgente de esta ordenanza para
47 proceder como empresa pública a contratar con los inversionistas correspondientes las
48 viviendas para poderla entregar posteriormente aquí en nuestra ciudad, en ese sentido
49 también mañana estamos convocados a la ciudad de Babahoyo y esto obviamente
50 informaremos allá vamos a tener la presencia del Ministro de la Vivienda esto es una
51 convocatoria que hace el Gobierno Provincial, entiendo estarán los Alcaldes de los trece
52 cantones de la Provincia de Los Ríos, nuestros terrenos ya han sido debidamente
53 inspeccionados y calificados por el MIDUVI, se hizo o se contrató un estudio de suelo para
54 que constaten si era factible o no, porque de pronto tenemos un terreno a lo mejor
55 demasiado arcilloso y no es apto para construcciones, en este caso de acuerdo al estudio de
56 suelo que se hizo hay que hacer algo de remoción de tierra pero es factible que se pueda
57 construir en los terrenos que están en la Parroquia 24 de Mayo las mil viviendas ofrecidas

1 por el Gobierno Nacional, prácticamente todo está listo, queda en nuestras manos la parte
2 política y la parte política es precisamente aprobar en segunda y definitiva instancia la
3 Empresa Pública Municipal de Vivienda, también posterior a esto haremos la contratación de
4 un Asesor Externo para que pueda cumplir las veces de realizar los contacto y los tramites
5 respectivos para que empiece a funcionar debidamente la Empresa Pública Municipal a
6 través de la inversión que tengamos a través de Casa para Todos y Ecuador inmediato, esto
7 es lo que podemos explicar no sé si hay alguna duda Concejal Checa y señores concejales.
8 Seguidamente hace uso de la palabra la señor concejal Dra. Olga Gray Gómez y expresa lo
9 siguiente, señor Alcalde de darse todo esto que en realidad esto es algo que necesita nuestro
10 Cantón hay un déficit de más de 13.000 viviendas en el Cantón, pero si quisiera aprovechar
11 esta oportunidad para decirle a usted que es importante priorizar en los meses anteriores el
12 Concejo determinó que sean también nuestras personas con discapacidad a través de las
13 asociaciones de discapacidad de que ellos también puedan tener un terreno para poderseles
14 entregar lo que es a través del programa del MIDUVI esta vivienda, hoy que son 1.000
15 espacios que van a ver, que también se incluya a esas 50 o 60 personas que están solicitando
16 ese terreno para que ellos también tengan un lugar digno donde vivir, ahí están los espacios
17 para las personas con discapacidad que es una preocupación que hace más de un año que se
18 presentó aquí que el concejo aprobó y que hasta ahora no sabía dónde estar, no podía ser
19 excluyente un sector solamente donde están las personas con discapacidad, hoy en estas mil
20 viviendas que se van a dar si se puede ubicar a nuestras personas con discapacidad, esa es la
21 observación señor Alcalde muchas gracias. Al respecto el señor Alcalde interviene y
22 manifiesta, efectivamente y eso lo manifestó el mismo Presidente de la República un
23 porcentaje, no recuerdo el porcentaje 10, 15 o 20% no recuerdo el número exacto del
24 porcentaje de viviendas que se debían entregar a las personas con discapacidad, esto
25 indudablemente esta tomado en cuenta, está previsto para apoyar y respaldar a las personas
26 con discapacidad y esperamos que sea la Empresa quien maneje este programa de las 1000
27 viviendas eso probablemente mañana vamos a delinear el asunto con la presencia del
28 Ministerio. A continuación hace uso de la palabra el señor concejal Farid Burgos Mayorga y
29 expresa lo siguiente, una pregunta tanto para Marcos como para Rosita y para Orlando, están
30 dejando \$50.000 dólares para la Empresa, en qué consiste esos \$50.000 dólares, sabemos que
31 había una deuda de la Empresa que no sé qué más cubriría con esos \$50.000 dólares señor
32 Alcalde alguien me podría responder eso, porque aquí hay una cierta cantidad de dinero y
33 queremos saber para qué es eso. Al respecto el señor Alcalde interviene y manifiesta lo
34 siguiente, si es importante analizar ese tema los \$50.000 dólares eso le consultaba al concejal
35 Barros sobre este asunto yo he pedido particularmente de que de parte del inversionista tiene
36 que buscar el mecanismo para que haya recursos para la Empresa Pública Municipal de
37 Vivienda, porque ya no es posible que de aquí tengamos que estar pagando y subsidiando a
38 las Empresas indefinidamente en algunos casos, que va a pasar cuando ya concluyamos el
39 Plan Casa para Todos, cuando ya no tengamos terrenos, entonces vamos a volver como
40 quien dice hemos dado marcha atrás, entonces más bien he pedido al inversionista o de
41 pronto podemos en este momento creo que es el apropiado para tomar alguna decisión
42 respecto a qué hacer para poder hacer que ingresen recursos para la Empresa Pública
43 Municipal de Vivienda. Seguidamente interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos
44 y al respecto manifiesta lo siguiente, es importante hacer un antecedente del proceso que se
45 ha vivido en este tema, esos \$50.000 es importante que quede claro que no es para pagar las
46 deudas de EMVIS, porque EMVIS como cualquier Empresa bajo la Ley de Régimen
47 Municipal y ahora bajo la LOEP, porque EMVIS aunque no fue reformada en su contenido
48 100% si tuvo una reforma que fue aprobada por este concejo donde cambió su denominación
49 o su razón social, es decir pasó de ser Empresa Municipal bajo la Ley de Régimen Municipal
50 a Empresa Pública Municipal, cual fue digamos la debilidad de este proceso que se dio es
51 que no se ajustó todo su cuerpo normativo, no debió haber sido una reforma, debió haber
52 sido una sustitutiva porque el marco legal y técnico adicionalmente una vez que se aprueba
53 la LOEP debió haber sido ajustada esta normativa y suplir a la otra porque ya estaba bajo
54 leyes que ya habían sido derogadas, de hecho bajo decreto ejecutivo se dejó un tiempo de
55 180 días para todo ese proceso de transición, lo cual una vez que pasaron los 180 días ya
56 nosotros o en este caso el Gad Municipal de Quevedo debió haber hecho todo ese
57 procedimiento pero no se lo realizó, por lo tanto quedó derogada automáticamente la

1 Empresa pero no quedó la otra como quien se dice en funcionamiento, esta situación con la
2 crisis de las Empresas que hemos mantenido, yo aquí también quiero ubicar algo y siempre
3 hemos dicho y he sido una de las personas que más ciertos temas ha defendido en el tema de
4 Empresas, si una Empresa de Vivienda no fuera rentable realmente no hubiera constructoras,
5 no hubiera Empresas que se dedicaran a esto, pero lo que si tenemos que considerar nosotros
6 es el tema de quien va a administrar esa Empresa, es importantísimo quien va a ser el cuerpo
7 de esta Empresa, los \$50.000 dólares que se están ubicando ahí señor Alcalde la ley
8 contempla que quienes hacen nacer un hijo en este caso que es la Empresa Pública de
9 Vivienda del Gad Municipal puede generar un capital semilla para esta Empresa y ese capital
10 semilla se está considerando en que puede ser de \$50.000 dólares, pero a diferencia de las
11 otras ordenanzas que se han creado las Empresas esta no dice que es fijo que hay que darle
12 los \$50.000 ni dice que por los 12 meses justito hay que dárselos o por los 24 meses como se
13 los daban a alguna otras empresas, esto dice que se capitalizará la empresa en función de su
14 necesidad y hasta cuando sea necesario en un tiempo límite que no puede ser durante más de
15 un año y en caso de requerirlo no más de dos años porque es lo que la ley lo permite,
16 entonces también es importante decir lo que necesitamos para el inicio, necesitamos nosotros
17 nombrar un cuerpo, un cuerpo administrativo que hay que cubrirlo ciertos gastos de
18 equipamiento en caso de que sea necesario y como bien la ordenanza lo contempla esto debe
19 ser dado en función de un plan de trabajo debidamente autorizado por el Directorio, es decir
20 que no es que se va a coger y a transferir recursos a ciegas, sino bajo el análisis de un plan de
21 trabajo o de un proyecto de inversión y en todo caso en virtud de que el modelo con el que
22 va a nacer o el proyecto con el que nace esta empresa inmediatamente que es el programa de
23 Gobierno Casa para Todos tiene una modalidad que nos da recursos y no vamos a necesitar
24 mucho capital para poder llevarlo adelante debemos aprovechar esto porque en segunda
25 instancia compañeros la Empresa de Vivienda puede generar programas de vivienda de
26 interés social a bajos costos, vía convenio, tiene toda esa potestad de hacer alianzas, de hacer
27 economías mixtas, es decir de poder generar planes y programas de toda índole para poder
28 suplir el déficit habitacional que tenemos en el Cantón, entonces hasta ahí realmente si no
29 tuviéramos ahorita el programa tendríamos que considerar inclusive mucho más presupuesto
30 considero yo, la ventaja que ya tenemos un terreno con el que vamos a iniciar donde se van a
31 empezar a construir 1.000 casas, donde el 60% más o menos será otorgado casi que gratis
32 según el Gobierno, pero que un 40% va a tener un costo, o a la inversa, pero en todo caso
33 unas van a tener un costo y con eso también se va a ir generando un pequeño capital. A
34 continuación interviene el señor concejal Orlando Barros Rivera y expresa lo siguiente, la
35 concejal Rosa Checa ha sido muy explícita, estaba pidiendo la palabra pero le antecieron a
36 la concejal Checa, creo que concejal Burgos esa es la explicación que también se la iba yo a
37 dar, pero bueno las deudas que existen en la Empresa que prácticamente estamos derogando
38 EMVIS esas deudas tienen que ser pagadas por medio de un liquidador, tiene que liquidarse
39 acá va a nacer un nuevo proyecto, una nueva Empresa, la cual nosotros estamos dando aquí
40 un capital de \$50.000 dólares que lo puede hacer el señor Alcalde durante doce meses o a dos
41 años, pero siempre y cuando que haya un proyecto de inversión o un plan de trabajo como se
42 lo pedimos a la Empresa Municipal de Tránsito y Vialidad. Al respecto el señor concejal
43 Farid Burgos Mayorga expresa lo siguiente, gracias, la respuesta está ahí esperando que la
44 Empresa de frutos, ahorita está escrito que va a ser según lo requiera la Empresa destinar
45 poco a poco los recursos pasando cierto requerimiento yo creo que hay una respuesta, viendo
46 que hoy más que nunca se necesita ver fortalecida esta Empresa y que hay el interés de
47 invertir en Quevedo a través de vivienda bienvenido sea, gracias señor Alcalde y gracias por
48 la respuesta al concejal Barros con la concejal Rosa Checa. Seguidamente interviene la
49 señora Concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, es importante también
50 aclarar y gracia concejal Massuh, el tema de la Empresa EMVIS para tener un poco más
51 claro paralelamente nosotros tenemos que hacer también ahorita ya el proceso de liquidación
52 de la Empresa, el proceso de liquidación que de acuerdo a la ley esta normado y que también
53 abra que nombrar un liquidador señor Alcalde, porque no es que esta Empresa que se está
54 creando fusiona a EMVIS, no, esta es una nueva Empresa, EMVIS debe ser liquidada porque
55 así estuvo el decreto y ya está extinguida pero hay que operar esa extinción y para eso hay
56 que hacer un proceso de liquidación de esa Empresa, con el proceso de liquidación
57 nombrando un liquidador entonces saldrán todos los pasivos u obligaciones contraídas por

1 EMVIS y el Municipio podrá hacer el pago de esto una vez que cumpla con todo el
2 procedimiento no la nueva Empresa, la nueva Empresa lo que si hace es asumir el
3 patrimonio activo de EMVIS por eso el liquidador también tendrá que hacer el inventario de
4 todos los bienes que poseía EMVIS para ser traspasados a la nueva Empresa, está en las
5 disposiciones transitorias, la nueva Empresa empieza con el patrimonio que EMVIS tenía, es
6 decir todo lo que es Mi País, Ciudadela Victoria, el proyecto que ahora viene y por eso le
7 decía señor Alcalde esto es una Empresa y está con toda la normativa técnica y legal para
8 que el Gerente que se ubique ahí con una buena visión de desarrollo lleve adelante, yo
9 ahorita quisiera socializar experiencias que he visto en Cuenca, en Santo Domingo que veo
10 en otras provincias del país que son muy buenas pero siempre también con un buen liderazgo
11 y una muy buena gerencia señor Alcalde. Al respecto el señor Alcalde interviene y
12 manifiesta lo siguiente, concejal Checa vamos a tener un activo pero no vamos a tener
13 liquidez, vamos a tener terrenos de 11 hectáreas por un lado, el de la Victoria que es de 1
14 hectárea, en otros sectores que tenemos otra hectárea más probablemente completamos 15
15 hectáreas de activos, pero liquidez por ejemplo de pagar a la gente que va a trabajar en la
16 Empresa eso es lo que nos falta. Al respecto la señora concejal Lic. Rosa Checa expresa, en
17 el tema del financiamiento de la Empresa, capítulo quinto de la ordenanza manifiesta que
18 todos los ingresos corrientes que provienen de la fuente de financiamiento que se deriven de
19 su poder de imposición de la prestación de servicios de su patrimonio, rentas, ingresos de la
20 actividad empresarial y otros no especificados que provengan de la actividad de la nueva
21 persona jurídica, es decir porque el Gobierno nos quiere entregar a través de Empresa
22 Pública el programa Casa para Todos y porque el Gobierno ha sido claro en decir que el 40%
23 de una u otra manera va a ser entregado a los grupos de extrema pobreza y el 60% van a
24 tener un costo porque esto de aquí va a generar una utilidad, claro que no va a ser como las
25 grandes constructoras de vivienda que de una vivienda de \$40.000 a crédito sacan \$80.000
26 dólares, no porque por eso es un servicio público, pero si va a generarse una utilidad con este
27 programa, e inmediata y paralelamente nosotros también podemos dice la ordenanza que
28 como Gobierno Municipal podemos donarle terrenos también a la Empresa para que la
29 Empresa busque vía alianzas constructoras que generen planes habitacionales para los
30 distintos sectores, esto es el sector por ejemplo de empleados que a través de convenio con el
31 Seguro pueden comprar su casa y que a veces tal vez por no tener ofertas, ahora la Empresa
32 no solamente está para hacer ciudadelas o urbanizaciones, está también para poder construir
33 casas individuales, entonces es darle todo el giro de negocio posible que la Empresa pueda
34 actuar para que pueda generar rentabilidad y ser sustentable, por eso vuelvo a reiterar aquí la
35 base fundamental va a ser el eje comercial de la Empresa, el marketing con el cual se mueva
36 y también la parte técnica con la que se le maneje y la visión de desarrollo vuelvo a decir por
37 eso y hacer énfasis en que debemos nombrar un Gerente de alto nivel a esta Empresa y habrá
38 un Directorio que estará ahí pendiente. A continuación hace uso de la palabra la Srta.
39 Concejal Ing. Irene Massuh Fernández y expresa lo siguiente, buenas tardes señores
40 concejales, señor Alcalde, ciudadanía en general, en realidad cuando en la administración
41 anterior yo fui Presidenta de la Comisión de Vivienda y con la Empresa de Vivienda no
42 teníamos esa facilidad para poder hacer una contratación como ahora se quiere lograr, pero
43 hacíamos convocatorias para las personas que puedan acceder a una vivienda popular como
44 antes lo hacía el Gobierno donde daban la vivienda y las personas dejaban sus carpetas y sus
45 requisitos, conseguimos más o menos unas 800 viviendas en la administración anterior que
46 fui quien estuvo atrás de eso y luego ahora fue un poco y es un poco más creo yo de
47 importancia para esta administración en el tema de poder apostar a la vivienda, porque si la
48 Empresa aún no continúa y no continuó con al menos no solamente contratar sino que las
49 personas puedan acceder a una vivienda popular, creo que ya es importancia primero de la
50 persona que estaba al frente y segundo por parte de usted como Alcalde de la ciudad, nos
51 apostaron la Empresa y ahora bueno con lo que ha prometido el Presidente que me consta
52 porque también viajé a la ciudad de Quito en la cual ya han revisado los terrenos y van a
53 hacer la inversión para la ciudad de Quevedo de las 1000 viviendas en cuanto ya tienen los
54 requisitos estoy un poco empapada de cómo está resultando también por ser concejala del
55 Gobierno, en todo caso sin duda estoy de acuerdo en el tema de las viviendas y estoy
56 trabajando también ya en los sectores con los requisitos y las carpetas con las personas, pero
57 lo que no estoy un tanto de acuerdo es en el monto que hay que darle de inicio, cuando se

1 inició esta Empresa se hizo con un monto de \$10.000 dólares, entonces no se de pronto
2 porque los \$50.000 porque lo que decía Rosita es cierto la Empresa tiene que venderse para
3 hacer un marketing porque lo podríamos haber hecho en el tema de Ciudad Verde, en el tema
4 de Mi País, en el cual conseguía así mismo un reasentamiento de las personas que estuvieron
5 en la Tarabita que antes era conocida como la Tarabita, se consiguió un reasentamiento
6 también en la administración anterior en la cual la gente de la Victoria pudo salir la gente del
7 Pantano de Mi País se trasladó también a Mi País y la otra a La Victoria se hicieron dos
8 ciudadelas Municipales en la cual estuve al frente de la misma y bueno pues ahora se podría
9 hacer lo mismo con viviendas populares, porque conversé con el Ministro de la Vivienda y
10 ahorita están apostando también para poder nuevamente acceder a viviendas populares y de
11 manera personal he estado trabajando con discapacidad, hemos dado viviendas a personas
12 con discapacidad por parte del MIDUVI pero también así mismo sería bueno de que
13 continuemos, si la Empresa no funcionaba en el tema público de contratación podíamos
14 haber seguido con la Empresa, pero para que visite los sectores y pueda dar los requisitos
15 para personas con discapacidad y las viviendas populares, en todo caso es lo único que no
16 estoy de acuerdo o bajamos el rubro de los \$50.000 dólares hasta ver que Gerente va a
17 colocar el Directorio, si nos están dando y tenemos los terrenos que están aprobados y va a
18 ser de parte y parte un porcentaje que de pronto la ciudadanía tenga que pagar por las
19 viviendas otras no que son gratuitas, pero si van a pagar pues esos rubros entrarían
20 directamente a la Empresa porque me imagino que es para eso o también con el marketing
21 que se les pueda dar tenemos cientos de terrenos que incluso para las personas con
22 discapacidad ya se había buscado uno pero lastimosamente no se ha hecho la entrega,
23 tenemos terrenos de personas de La Victoria que han comprado con sus recursos un terreno
24 y tampoco se les ha construido ellos quieren donarlo para hacer la construcción del
25 MIDUVI, entonces terrenos en la ciudad de Quevedo tenemos muchísimos y si hacemos un
26 plan de marketing o un plan de poder hacer la compra porque por ejemplo a mí no me da el
27 quintil de pobreza y porque yo compre mi motito, compre mi refrigeradora igual salgo dentro
28 del sistema como una persona que tiene aparentemente recursos pero soy pobre y no salgo
29 dentro de un quintil que el MIDUVI me otorga entonces no puedo acceder, pero si puede
30 pagar 20, 60, 50 dólares que lo pago de un alquiler de mi casa y puedo pagar los \$60 dólares
31 ya a lo que es mi casa mensual, entonces de que va a ver recursos y va a ver ingresos a la
32 Empresa las va a ver, más bien falta como lo decía es una persona que tenga coherencia, una
33 persona que administre bien esta Empresa, que le pueda haber dado un giro diferente pero en
34 alguna vez conversé con usted y me manifestaba que la Empresa no va a servir, no va dar ni
35 para adelante ni para atrás, la voy a hacer Jefatura entonces bueno usted es la persona que
36 administra la Ciudad respeté su decisión mas no la compartí pero ahora vemos que si
37 podríamos haber sacado para viviendas con discapacidad que personalmente las he sacado
38 para muchas personas acá en la ciudad de Quevedo haciendo una gestión pero no estoy de
39 acuerdo con los \$50.000 porque conociendo a mi gente de aquí del Gad Municipal van a
40 hacer cualquier tipo de proyectos para sacar los \$50.000 dólares y no va a servir para nada
41 acá para la Empresa, en todo caso hasta ahí es mi intervención podemos bajar un poco ese
42 rubro y que simplemente con el hecho de poder administrar de una manera adecuada lo que
43 es la Empresa podemos sacar recursos para la misma y que esta Empresa pueda generar
44 recursos como lo manifestaba para la misma entonces hasta ahí pero no estoy de acuerdo con
45 ese rubro de los \$50.000 dólares para que inicie la Empresa, porque vamos a estar como el
46 pasado así mismo se daba para que inicie cogían hacían una que otra cosa no daban inicio,
47 no generaban recursos se perdía el dinero y otra vez comenzábamos en 0, entonces considero
48 que deberían bajar ese recurso señores concejales. Seguidamente interviene la señor concejal
49 Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, hay una cuestión que es importante ubicar, la
50 concejal Massuh topo algunos tópicos respecto a este tema vamos a comenzar por el
51 primero: si yo hablo de viviendas populares para personas de grupos prioritarios estoy
52 hablando de viviendas gratuitas o estoy hablando de viviendas con costo, o sea supongo que
53 son gratuitas, si es que yo hablo de que tenemos varios terrenos que podemos usar y como
54 bien usted plantea concejal Massuh no todos acceden al tema de vivienda popular o gratuita,
55 entonces tiene que haber un costo comercial y por eso yo decía que esta Empresa está en la
56 capacidad de construir para distintos grupos los populares, los grupos de atención prioritaria,
57 porque además la ley lo implica, lo incluye, yo no puedo hacer desde la entidad pública

1 porque por eso es un servicio público y no me puedo poner desde la visión netamente
2 privada programas de vivienda que no contemplen también la inclusión de los grupos
3 vulnerables o de los grupos prioritarios siempre habrá un porcentaje por eso el Gobierno lo
4 está haciendo, el Gobierno dice del 100% el 40% le voy a dar a los grupos prioritarios voy a
5 regalar estas casa van a ser gratuitas pero el 60% se lo voy a vender a quienes también a
6 gente pobre pero que si me puede pagar \$50, 60, 100 dólares mensuales, en esa misma
7 dinámica, pero también existen otros Quevedeños que no son los pobres o extrema pobreza
8 sino los que decimos que tienen un sueldito de \$700, 800, 1.000 dólares que son afiliados al
9 Seguro Social y créanlo que la brecha donde más también se está viendo esa cuestión de
10 discriminación de los programas es justo ahí porque, pero con \$700 u 800 también a veces se
11 hace difícil acceder a una vivienda y también tengo derecho a tener mi vivienda propia a dar
12 mejor, pero claro como tengo un poquito más me va tocar pagar más, porque la ley, la
13 constitución contempla que quienes más tienen más pagan es la justicia y equidad que
14 contempla la constitución, entonces los \$50.000 la verdad que la preocupación de la concejal
15 Massuh también la entiendo por eso soy muy reiterativa en el tema de quien ocupe la
16 Gerencia y quienes sean parte del Directorio de esta Empresa que tendrán la responsabilidad
17 de aprobar de una terna que el Alcalde envíe quien será el Gerente la responsabilidad que
18 esta persona va a tener, pero la diferencia concejal Massuh es que en anteriores en varias
19 ordenanzas cuando se crearon las Empresas se ponía \$20.000, \$10.000, \$50.000 que se yo
20 pero mensuales y era como automático se transfería mes a mes y los Gerentes nunca
21 presentaban un plan nunca presentaban un informe la diferencia es que decía por un año y
22 hasta por dos años, ahorita dice que será máximo un año y si es necesario se dará todo el año,
23 si es necesario y previo a presentaciones de planes de trabajo, esto es como cuando a mí me
24 dan una caja chica y me dicen tome usted va a tener \$500 dólares para gastar mensualmente
25 pero si yo no me gasto los \$500 un mes no liquido me sirven para el siguiente mes, si no
26 operas si no presentas, si no liquidas que es la diferencia antes ni siquiera hasta ahora se
27 liquidan los dineros porque nunca se generaron compromisos legales para que los dineros de
28 las Empresas públicas sean liquidados al Gad Municipal, pero ahora se lo está poniendo
29 porque la experiencia enseña para eso sirve la experiencia para mejorar los mecanismos de
30 control y de supervisión, en todo caso puede ser mucho, puede ser poco yo solamente traigo
31 a colación que el mayor problema que hemos tenido siempre es que decimos \$10.000 o
32 \$20.000 pero porque si yo voy a empezar y hasta que el programa se efectivice cuanto va a
33 pasar el programa Casa para Todos que ya está mucho más avanzado siquiera seis meses
34 nueve meses más, pero vamos a tener que empezar a trabajar paralelamente con otros hacer
35 estudios de suelo, personal promotor que usted dice concejal Massuh que lo tuvo que hacer
36 como persona y tal vez pagar de su bolsillo que alguien vaya a buscar la gente pero en
37 cambio acá hay que contratar promotores para que realmente hagan las visitas para que
38 hagan ese levantamiento, entonces yo vuelvo y digo \$50.000 a mí no es que yo diga \$50.000
39 se van a gastar o van a ser pocos pero todo va a depender de la visión de desarrollo del
40 trabajo que se plantee la Empresa y si no hay como justificar un gasto compañeros que van a
41 ser del Directorio tendrán la responsabilidad porque ahora son los que van a aprobar el
42 presupuesto, el plan de trabajo, los que tienen que recibir las liquidaciones y pues serán los
43 que serán también y asumirán la responsabilidad de lo que tienen a cargo de fiscalizar, en
44 todo caso está a consideración y el debate de ustedes y como parte de haber elaborado esta
45 ordenanza me he permitido dar las explicaciones con las que se las ha concebido pero en
46 todo caso aquí estamos ya para tomar una decisión en conjunto. A continuación interviene el
47 señor concejal Orlando Barros Rivera y expresa lo siguiente, antes creo que estamos aquí
48 discutiendo el proyecto de ordenanza debatiéndose pero antes de mocionar quisiera decirles
49 que esta ordenanza tiene muchos candados en donde el señor Alcalde puede designar el
50 Gerente o Gerenta y para poder desembolsar los dineros tienen que presentar el Gerente
51 proyectos de inversión y son \$50.000 dólares que se le esta asignando a esta Empresa puede
52 ser 10, 25 depende del proyecto que presenten, además es una Empresa muy amplia donde se
53 puede hacer contrataciones con la Empresa privada, socios estratégicos porque no solamente
54 puede ser proyectos sociales, sino que también pueden ser proyectos comerciales también
55 hay mucha gente que pueda comprar aquí su vivienda con un buen proyecto inversionistas
56 que vengan, entonces toda esa capacidad tiene la Empresa para poderlo hacer, además esta
57 tentatorio los \$50.000 dólares porque el Alcalde no puede traspasarlos mientras no lo

1 autorice el concejo, sean 10, sean 20, sean 5, o sea cuando venga el proyecto de inversión
2 tiene que volver al concejo y ahí lo autorizamos para que sea cambiado ese rubro, o sea los
3 \$50.000 dólares solamente son tentativos. Interviene la señora concejal Lic. Marcia
4 Quiñonez Hurtado y al respecto manifiesta lo siguiente, compañero Barros solamente quería
5 hacerle una pregunta, porque se habla de \$50.000 dólares que sabemos que si se va a crear
6 una Empresa se tienen que pagar al Gerente, al Secretario, al Arquitecto a una cantidad de
7 gente que presentan proyectos de igual manera se tiene que pagar a la gente a lo mejor digo
8 yo que los 50 puede ser muy poco o a lo mejor puede ser mucho, pero si quería saber si esos
9 \$50.000 dólares van a ser mensuales, eso quería saber nada más. Al respecto el señor
10 concejal Orlando Barros Rivera y expresa, le contesto compañera Marcia Quiñonez, yo creo
11 que muchos pueden haber leído la ordenanza quizás otros no pero aquí la ordenanza está
12 muy explícita y lo está diciendo todo, dice \$50.000 dólares que se asigna tentativamente y
13 que pueden ser transferidos mensualmente pero con un proyecto de inversión que presente el
14 Gerente y sea conocido por el concejo y el concejo autorice al señor Alcalde, en la ordenanza
15 está muy explícito. Seguidamente interviene la Srta. Concejal Ing. Irene Massuh Fernández y
16 al respecto manifiesta lo siguiente, yo leí la ordenanza y honestamente creía que los \$50.000
17 eran prorrateados por los doce meses no \$50.000 mensual, aquí en el capítulo V manifiesta
18 que el Gad Municipal del cantón Quevedo con la finalidad de financiar la Empresa Pública
19 transferirá en su totalidad en liquidaciones mensuales por parte de la Dirección Financiera y
20 dentro de los treinta días siguientes al mes liquidado los valores cobrados por concepto de las
21 tasas por aprobación de planos de construcción mayor y construcción menor, líneas de
22 fábrica y permisos de construcción, demolición y restauración en los programas de vivienda
23 que ejecutó y ejecute la Empresa, levantamiento de patrimonio y un sin número de literales,
24 entonces considero que dentro de esto también tienen recursos que pueden pagar como lo
25 decía Rosita, yo si tengo una persona que yo le cancelo de mi bolsillo pero yo no me he
26 gastado \$50.000 dólares creo que ni \$500 dólares en las 50 viviendas que he ayudado a
27 conseguir en estos meses, entonces no creo factible y eso si exorbitante y asusta que \$50.000
28 dólares puedan hacerlo, si tenemos toda la inversión que va supuestamente a llegar que ha
29 conseguido el señor Alcalde tenemos todo lo que se puede dar en viviendas populares
30 tenemos lo que puede contratar la persona que consiga las viviendas entonces es demasiado
31 entonces el Municipio es el que va a seguir con la misma alcahuetería de sustentar un
32 mensual para una Empresa porque no genera recursos, entonces estamos como que en lo
33 mismo señor Alcalde yo sí creo que por favor piensen bien lo que van a aprobar compañeros
34 ustedes que son una mayoría aplastante y al menos con un voto en contra que van a tenerlo
35 por esto pero piensen bien lo que van a aprobar señores concejales. Acto seguido interviene
36 el señor concejal Orlando Barros Rivera y manifiesta lo siguiente, vera compañera Massuh
37 es verdad que lo que usted leyó lo dice pero son rubros muy pequeños que no pueden
38 solucionar el problema de la Empresa, mire la Empresa que fue creada en la administración
39 pasada aún existe una deuda de más de \$20.000 dólares y tiene problemas con el seguro
40 social porque no han sido pagados justamente porque los rubros que entran no son
41 suficientes, ahora a mi si me gustaría que por Secretaría en las disposiciones generales en el
42 capítulo VI que se lea por favor. A pedido del concejal Barros el señor Secretario del
43 Concejo procede a dar lectura a lo solicitado: “*SEXTA.- Con la finalidad de capitalizar la
44 empresa hasta que se ejecute el proyecto de vivienda, el Gobierno Municipal entregará una
45 asignación económica como capital inicial equivalente a CINCUENTA MIL DOLARES
46 NORTEAMERICANOS, previamente deberá presentar EL PROYECTO DE INVERSIÓN O PLAN DE
47 TRABAJO para ser analizado y aprobado por el Directorio y adjuntando a la solicitud de la
48 asignación económica que será presentada al GAD Municipal del Cantón Quevedo. Esta asignación
49 será por doce meses, siempre y cuando sea necesario para alcanzar los fines de la Empresa y podrá
50 otorgarlo por dos años previa autorización del CONCEJO MUNICIPAL. Para ejecutar las mismas, el
51 gerente deberá presentar al CONCEJO MUNICIPAL el plan de trabajo e inversión*”. Continúa con
52 su intervención el señor concejal Orlando Barros y expresa, ahí está concejal Massuh muy
53 explícito, entonces no sé si en realidad van a seguir haciendo las observaciones o lo
54 elevamos a moción. A continuación hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa
55 Checa Burgos y al respecto manifiesta, lo que pasa es que normalmente se ha contenido en
56 las otras ordenanzas por ejemplo \$50.000 cada mes y san se acabó, \$50.000 cada mes, y cada
57 mes el Gad tenía que transferir \$50.000 en este momento dice que se inicia con un capital de

1 \$50.000 pero no es que el Gad solamente va a coger y envíeles, sino que hay que presentar
2 previamente un plan de trabajo inicial, el mensual también va a depender de cuanto opere si
3 yo no me gasto si no tengo nada, si no genero prácticamente que no voy a poder pedir porque
4 tienen que liquidar cada asignación tiene que ser liquidada lo que antes tampoco se hacía, lo
5 que antes se hacía es funcione o no funcione mándele dos años \$20.000 dólares mensuales,
6 se acabaron los dos años y de ahí venían los problemas endeudados no se podía pagar esto y
7 lo otro, ahorita no es que funcione o no funcione va la plata porque si no hay trabajo para
8 que va a pedir, o sea tiene que trabajar o trabajar, generar o generar, ahora yo la verdad que
9 creo que si es solamente por el tema del monto que nos ha dicho la experiencia ya en la
10 misma Empresa de Tránsito aun habiendo un capital inicial de \$100.000 ya teníamos un
11 problema, porqué, porque justamente cuando la persona asume sus funciones el Directorio,
12 el Gerente todo el mundo tiene una responsabilidad y tiene unos tiempos y no tiene toda la
13 vida para hacerlo, entonces por eso vuelvo a insistir es muy importante el capital humano
14 que se ubica en este caso en las Empresas, ahora no era una camisa de fuerza dar los \$50.000
15 tal como está, no es una camisa de fuerza, pero si lo quieren bajar ojala no volvamos a este
16 pleno con la realidad ya en el terreno a estar muy apretado porque no tenemos ahorita
17 nosotros realmente a seis meses, a tres meses y andando todos los días la Empresa estará
18 estructurada a tres meses para tres meses inmediatamente paralelamente tendría que tener un
19 cuerpo técnico que me comience a generar todo el proceso, el Alcalde mismo habló de un
20 asesor técnico me imagino que en este caso ahí como hay un aliado ya porque es un
21 programa del Gobierno y se está generando el modelo quien lo va a asumir el mismo aliado,
22 el Asesor o lo va a pagar usted, porque no lo podría pagar usted como Gad Municipal tendría
23 que pagarlo la Empresa, entonces son situaciones que de una u otra manera nos dan auguras
24 compañeros pero no son camisas de fuerza, pero si le queremos dejar \$10.000 no alcanzará
25 ni para pagar la planta básica y menos comenzar a hacer estudios, estructurar y todo eso, o
26 sea si es el monto porque a la final el monto con una buena supervisión y actuando con
27 responsabilidad como vuelvo y digo no es que sean \$50.000 todos los meses porque si es que
28 no se gasta yo digo me dan \$500 dólares mensuales como caja chica pero yo no me los gasto
29 y yo no líquido, yo liquide una caja chica en una año, como otros liquidan hasta dos en el
30 mes, entonces todo depende de los gastos, y para terminar el capítulo V es de cómo la
31 Empresa una vez que comience a funcionar va a generar su sostenibilidad financiera. A
32 continuación interviene la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez y manifiesta lo siguiente,
33 aquí nos hemos empantanado por esto que dice de los \$50.000 dólares que serán otorgados
34 durante doce meses y puede durar hasta dos años, pienso que hay que ponerle que puede ser
35 este monto hasta \$50.000 justificando siempre con un proyecto, una planificación, es decir
36 que no es fijo, que es de acuerdo a lo que realmente necesiten no tiene que ser exactamente
37 los \$50.000 que tiene que asignar el Gad Municipal sino de acuerdo al proyecto que presente
38 esta Empresa, entonces lo que hay ponerle ahí es hasta \$50.000 que puede otorgarse cada
39 mes justificando con el proyecto o con el plan de trabajo que tiene que ser analizado y
40 aprobado por el Directorio adjuntando siempre la solicitud de la asignación económica que
41 será presentada al Gad Municipal. Seguidamente hace uso de la palabra el señor concejal Ab.
42 Marcos Chiang Villanueva y al respecto expresa lo siguiente, si señor Alcalde dentro de las
43 observaciones y el punto este fundamental que estamos tratando si es que se le entrega los
44 \$50.000, si nosotros podemos ver al tenor de las disposiciones no quiere decir eso que se va
45 a gastar los \$50.000 todos los meses, puede que un mes solamente se tenga que pagar lo que
46 es personal entonces ahí está el proyecto, esto se va a gastar en personal, no es que quiere
47 decir que fijo se va a gastar y para eso estamos nosotros para eso están ustedes compañeros
48 todos los concejales estamos para ser fiscalizadores de que los recursos sean los que
49 verdaderamente se vayan a ocupar yo creo que más que estar discutiendo si es que va
50 \$50.000 o no va \$50.000, vamos a ver es el beneficio que el Gobierno Nacional a través de
51 los municipios quiere dar a cientos de ciudadanos discapacitados pobres que no tienen
52 acceso a una vivienda y eso es lo fundamental de este tema en vez de ponernos a discutir en
53 ciertas cosas que no nos llevan a nada sino a empantanar más este proceso que lo queremos
54 iniciar a la cabeza al Alcalde a la cabeza los compañeros concejales que necesitamos ya tener
55 creada esta Empresa para que se comience a ejecutar este gran programa de vivienda que a
56 través de los Gad's el Gobierno Nacional va a entregar a cientos de ciudadanos Quevedeños,
57 yo digo que eso es lo de menos, eso se va a financiar de acuerdo a los gastos de inversiones

1 no es que se va a gastar los \$50.000 todos los meses sino de acuerdo a las necesidades y
2 siempre y cuando aquí esta este grupo de concejales que son los encargados de fiscalizar que
3 los recursos sean bien invertidos, hasta ahí señor Alcalde. A continuación interviene el señor
4 concejal Farid Burgos Mayorga y expresa lo siguiente, por lo menos yo hubiera querido
5 tener un estimativo de cuanto más o menos se puede gastar, creo que la Empresa de Vivienda
6 como tal es un Director, una secretaria, por mucho un asistente, que sea un técnico, yo le
7 pongo más o menos al Director dos mil y pico, otros mil y pico a un técnico un estimativo
8 más o menos de gastos mensual en personal de unos \$6.000 dólares, pero como siempre se
9 dice que nunca se puede poner por poner lo justo, yo sé que hay material, etc., etc., para mi
10 concepto con el respeto que merecen ustedes \$50.000 es mucho, \$30.000 dólares si creo que
11 es suficiente, obviamente que dicen que según como sea el requerimiento a las necesidades
12 se va a gastar dicen, pero yo por experiencia, las Empresas que han dado sus informes que
13 hasta la vez lo han presentado las Empresas los informes aquí al concejo y cuando hay
14 dinero que hace una Empresa, si en el gasto ellos tienen o en el ingreso ellos tienen
15 \$195.100,03 centavos, los \$195.100,03 también se los gastan, son específicos, como que
16 se ponen de acuerdo, ellos no dejan superávit, no dejan absolutamente nada que yo he
17 criticado muchísimo eso, en el momento de que ven que se pueden gastar hasta \$50.000
18 dólares mensuales comienzan que la consultoría aquí porque una casa esta chueca, otra
19 consultoría acá por el terreno de acá, y tanta cosas por el estilo, a mi concepto yo más de
20 \$30.000 dólares inclusive si sabemos que hay un programa de vivienda que esta por
21 ejecutarse y que esa es la rentabilidad de la Empresa porque tenemos que darle tanta plata, es
22 mi concepto y que el proyecto que la ordenanza va porque va tiene que ir porque es en
23 beneficio y necesidad para todos los Quevedeños, Quevedeños que verdaderamente
24 necesitan, Quevedeños que aquí tenemos un déficit de más del 30% de los ciudadanos que
25 vivimos aquí no tienen casa, obviamente si es necesario de aprobar y de aprobarla la vamos a
26 aprobar, pero en ciertas cosas hay que decir las cosas que no estamos de acuerdo y yo
27 principalmente no estoy de acuerdo con los \$50.000 dólares, porque vuelvo a repetir la
28 irresponsabilidad de cómo administrar el recurso si ciertos Gerentes de Empresas y usted es
29 fiel testigo señor Alcalde de como he pedido los balances de las Empresas y como están
30 administrando inclusive hay Gerentes de Empresas que ni siquiera presentan proyectos ni
31 visión, están sentados a que les llegue solamente la plata, que los concejales hagan todo,
32 entonces yo inclusive señor Alcalde el momento de que la Empresa comience a funcionar y
33 buscar los elementos busque gente técnica que presenten proyectos para solucionar
34 problemas porque si vamos a presentar gente que solamente está pensando en ganarse
35 solamente los recursos y aquí hay una cultura de ciertos profesionales que quieren venir a
36 laborar al Gad Municipal porque es a vaca, ganarse la plata es a vaca, entonces créanmelo
37 que hay que decir la verdad, yo ya he tenido tropiezos, he presentado visión, he presentado
38 proyectos pero ellos hasta ahí nada más ni ejecutan siquiera y no quiero nombrar las
39 Empresas porque ya estoy es cansado porque en las Empresas que a mí me compete estar ahí
40 y en realidad da hasta un poco de fastidio inclusive les voy a dar por ejemplo en la Empresa
41 de Cementerios en la administración anterior fue un festín la Empresa de Cementerios, un
42 festín, hay cosas que en realidad a veces uno no las quiere decir, por lo menos en esta
43 administración la Empresa de Cementerios no se le da recursos del Gad, sobrevive de los
44 recursos de la Empresa de Cementerios, pero un x, y profesional presentó un proyecto, se le
45 dio tres meses para que lo ejecute el proyecto, llegaron los tres meses y no había
46 absolutamente nada que tuvo que hacer el Directorio pedirle la renuncia, si la Empresa no
47 tiene para pagarle los \$2.500 dólares que gana un Gerente y pagarle esa cantidad de dinero,
48 entonces por eso a mí me preocupa sinceramente, esperando que nadie se incomode, es un
49 debate que uno tiene que decir lo que siente, lo que ve, lo que lee dentro del seno del
50 concejo, no creo que les pueda molestar, hasta ahí mi intervención señor Alcalde.
51 Seguidamente interviene la señora concejal Ab. Silvia Montenegro Holguín y expresa lo
52 siguiente, compañeros, señor Alcalde, la verdad analizando el tema desde estos días si es
53 lamentable ver que por falta de visión de los pensamientos buenos que se nos pueden ocurrir
54 a todos tengamos esa falta de creer en el desarrollo de una Empresa y se lo digo
55 especialmente a usted y me parece que los comentarios que todos hemos hecho aparte de ser
56 simplemente de corregir ciertas cosas no está perfecto lógicamente, el bienestar de esto es
57 simplemente como lo han dicho todos es para la vivienda del Cantón Quevedo, si se ha

1 puesto \$50.000 dólares no se han puesto con el fin de que se despilfarran los \$50.000 dólares
2 o 30.000 o 10.000, no podemos vivir pensando que en el pasado todo fue así, se supone que
3 si vamos con una mentalidad de que van a venir personas responsables a dirigir la Empresa
4 con los \$50.000 dólares van a servir y se van a fructificar, pero no podemos pensar que por
5 errores del pasado venimos arrastrando que no se haga nada nuevo, que no se empiece algo
6 nuevo, yo también puede decir entonces que nada se hizo anteriormente y que no voy a
7 corregir nada actual, o sea es verdad ustedes pueden dar su opinión y tienen todo el derecho
8 de darla, pero si aportemos cosas realmente que vayan a darle solución por ejemplo estoy
9 muy de acuerdo con lo que comentaba la concejal Massuh y lo que comentó la concejal Gray
10 de poner hasta \$50.000 dólares para dar un tope de ese monto y de acuerdo con ella en decir
11 que para esto de promocionar para llegar a las personas discapacitadas esas son ideas que
12 aportan a que las cosas se hagan, lo que no va a aportar es decir y pensar que el monto o que
13 el pasado eso no nos va a ayudar en nada, mejor hay que dar soluciones prácticas y hacer las
14 cosas bien, esa es mi única opinión, gracias. A continuación hace uso de la palabra la señora
15 concejal Lic. Marcia Quiñonez Hurtado y manifiesta lo siguiente, lo que la compañera dice
16 es una gran verdad y también tenemos que pensar que si se va a hacer la creación de una
17 Empresa, tenemos que pensar que se tienen que hacer gastos por ejemplo de compras de
18 máquinas por ejemplo computadoras, suministros, muchísimas cosas que tendrán que
19 comprar para poder comenzar, entonces no puedo pensar yo o querer cortar el proceso de
20 una cuestión que va en beneficio a los más desposeídos, a los más humildes \$50.000 dólares
21 si en otras cosas se ha gastado muchísimo más en este Gad Municipal, se ha invertido mucho
22 más dinero en otras cosas, porque no podemos invertir o hasta los \$50.000 dólares para darle
23 beneficios a la gente que más necesita, porque realmente hay mucha gente que no tiene ni en
24 donde vivir y nosotros nos ponemos a discutir ahorita si son \$50.000 o no son \$50.000
25 dólares, yo si compañero Alcalde creo que tenemos que darle es viabilidad al asunto y tratar
26 de buscarle el resultado positivo para que esto se dé, porque los únicos beneficiados van a ser
27 la ciudadanía que realmente necesita y la ciudadanía que realmente no tiene una vivienda y
28 creo que ellos deben vivir también con dignidad. Acto seguido interviene el Arq. Humberto
29 Alvarado Espinel, Vicealcalde del cantón y expresa lo siguiente, muchas gracias, buenas
30 tardes con todos, vean un proyecto que se va a realizar por parte del Gobierno en 11
31 hectáreas no deja de costar por lo menos \$100.000 dólares solamente proyecto urbanístico,
32 este proyecto va a demorar prácticamente un año, la Empresa pública que va a estar
33 trabajando justamente realizando, revisando y coordinando este proyecto por lo menos le va
34 a tardar un año, así que en la ordenanza está claro que \$50.000 dólares hasta que sea
35 aprobado por la directiva y también por el concejo, así que hasta que eso se dé creo que
36 \$50.000 dólares no se van a invertir y para proponer otro proyecto mínimo un proyecto de
37 esa naturaleza o un proyecto pequeño que se vaya a hacer en Quevedo no deja de tomar por
38 lo menos de tres a cuatro meses, ustedes dividen esos \$50.000 a pesar de que puede ser que
39 el proyecto puede costar menos realmente no va a ser mensualmente que se va a
40 desembolsar, un proyecto urbanístico tiene muchas aristas, ahí no solamente está la gente
41 técnica de planta sino también técnica de campo, habrá que ver topografía, estudio de suelo,
42 sociología, dibujantes que para un proyecto urbanístico se necesita realmente un montón de
43 personas, así que no creo que los \$50.000 sea que nos asuste porque realmente \$50.000 no se
44 van a usar todos los meses, esto no es una cosa de fabricar y hacer, un proyecto urbanístico
45 se necesita de un montón de registro de escrituras, de legalizar tierras y hay un montón de
46 actividades que se realizan cuando se ejecuta un proyecto urbanístico, no solamente construir
47 de 0, también hay proyectos que se van a reponer viviendas y eso puede generar en este caso
48 para la Empresa pública ingresos, así que yo creo que si todos están de acuerdo en poner
49 hasta 50.000 me parece, pero en todo caso los proyectos que se vienen o que se quieren
50 planificar con una expectativa de un proyecto importante de 1.000 viviendas de 11 hectáreas
51 démosle tramite, sino nunca vamos a tener algo para esta ciudad si nos empantanamos con
52 estas discusiones que pensamos que anteriormente no se hicieron nada que estamos aquí para
53 llevarlas adelante, hasta ahí mi propuesta señor Alcalde. A continuación interviene la Srta.
54 Concejal Ing. Irene Massuh Fernández y expresa lo siguiente, para los compañeros
55 concejales se nota que se está peleando por \$50.000 dólares, no es los \$50.000 dólares
56 porque estoy convencida que puede ser de pronto mucho más, pero Silvita con todo lo que tú
57 has dicho créemelo que de esta administración yo puedo esperar lo que sea, no puedo creer y

1 no puedo decir que las cosas van a cambiar, porque ya vamos al último año y las cosas no
2 han cambiado, créemelo, en todo caso esto que está aquí es un copia y pega de la ordenanza
3 que ya existía y que existe, yo fui presidenta de la comisión de vivienda es la misma
4 ordenanza simplemente le cambia el monto y le cambia el mensual de \$50.000 dólares, yo no
5 puedo permitir que en mis ojos o en los ojos de la ciudadanía disfruten o coordinen o hagan
6 proyectos de viviendas y hasta \$50.000 porque no se los van a gastar, discúlpenme pero
7 sabemos cómo funcionan las cosas aquí, en todo caso mocionen, apoyen, aprueben pero yo
8 solita Irene Massuh consigue viviendas pagándole a una persona \$100, \$200 dólares
9 mensuales a veces de mis recursos y consigo viviendas con discapacidad, viviendas
10 populares, reasentamientos, el consejo provincial para que conozca la ciudadanía va a
11 contratar 4 personas con un mensual de \$500 dólares por 4 meses para que haga requisitos en
12 los sectores para viviendas populares, ellos no tienen una Empresa, ellos no se gastan
13 \$50.000 dólares mensuales \$600.000 dólares en un año pues, si vamos a tener inversionistas
14 que van a poner el dinero entonces porque necesitamos tener \$50.000 dólares mensuales si el
15 consejo provincial con ser consejo provincial mete 4 personas que estén llenando, a ver usted
16 tiene casa propia, como se llama usted, su número de cedula, deme la cedula por favor, deme
17 lo de acá, ese es el trabajo que tiene que hacer alguien que está en socialización, pero porque
18 no lo hicieron antes, porque como ya se les abrieron los ojos que viene el Gobierno con
19 1.000 viviendas y la inversión privada porque antes no cogieron a la Empresa y decían a ver
20 todos los ciudadanos de Quevedo que tengan y que quieran una vivienda vamos a hacer para
21 que el MIDUVI les construya vengan a la Empresa que ya no es publica que no puede
22 contratar pero que al menos nuestro interés es de que dejen sus carpetitas aquí en la Empresa
23 para que ustedes puedan acceder, ahí no lo hacen verdad, yo si lo hacía de manera personal y
24 yo si he sacado viviendas con discapacidad que muchos de ustedes tienen que ver en redes
25 sociales y en televisión una persona que recién usted saco de acá señor Alcalde me
26 manifestaba en la mañana que le ha dicho que va a salir porque va a necesitar una Asesoría
27 en Vivienda, digo Asesoría en Vivienda y en que se va a asesorar el municipio de Quevedo
28 en vivienda, entonces ahí tiene que estar esos \$50.000 dólares para que nos asesoren como
29 actuar en temas de vivienda, entonces eso es lo que me converso esta persona, en todo caso
30 señores concejales esto es un copia y pega de la Empresa que ya existe en el Municipio pero
31 por falta de voluntad más que todo porque yo no peleo por los \$50.000 dólares allá ustedes
32 como han manejado, como manejan los recursos de la ciudad de Quevedo pero mi voluntad
33 y mi criterio no lo cambia nadie en todo caso una vez más dense cuenta señores y
34 conciudadanos los pocos que estamos acá como se festinan los recursos de la ciudad. Al
35 respecto inter viene el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente, bien yo si quisiera
36 manifestarles compañeros concejales y ciudadanía en general, el problema no lo vamos a
37 tener ahora en la Empresa de la Vivienda, no, porqué, porque prácticamente arrancamos con
38 un plan de vivienda con una inversión de más de veinte millones de dólares, en las cuales
39 como bien decía la concejal Checa el Gerente tendrá que hacer la gestión para que quede
40 recursos para que la Empresa sea autosustentable, así de sencillo no vamos a tener
41 problemas, o sea tal vez vamos a necesitar algo de recursos hasta estructurar bien la Empresa
42 y de ahí pues obviamente ya se empezara la construcción de la vivienda y posteriormente la
43 comercialización que es directo por cierto con el Plan Casa para Todos, pero lo que si
44 también valdría notar es que va a pasar después de esto cuando ya se termine de construir las
45 1.000 viviendas, que va a pasar, ahí vamos a tener Gerente, que va a hacer el Gerente, vamos
46 a tener asistente, la secretaria que se yo que va a hacer, entonces eso a nosotros nos acarreo
47 problemas, lo que heredamos anteriormente cuando iniciamos la administración es una
48 Empresa que no tenía ingresos y no solamente eso, lamentablemente que generó la Empresa
49 de Áreas Verdes compañeros, que generó, problemas, que generó la Fundación Quevedo es
50 mi Ciudad, que generó problemas, que ha generado la Empresa de Aseo, que ha generado
51 problemas, que ha generado la Empresa de Cementerios ya lo explicó el compañero Burgos,
52 a alguien se le ocurrió cobrar por las legalizaciones de las tierras y eso ha salvado la
53 Empresa, pero eso también ya mismo se acaba y cuando se acabe si nosotros no hacemos
54 autosuficiente a la Empresa que tendremos problemas, que generó el Quevedo Shopping
55 Center problemas, así de sencillo problemas, que ha generado la Empresa de Agua Potable,
56 problemas, la única Empresa que tal vez no ha generado problemas es la Empresa de
57 Mercados y la Empresa que recién se ha creado que es la Empresa de Tránsito, el resto ha

1 sido una gama de Empresas Públicas Municipales de problemas, de problemas, entonces eso
2 es lo que particularmente quisiéramos evitar que esta Empresa Pública Municipal que
3 estamos tratando de aprobar en esta sesión a corto plazo genere problemas, que es una
4 Empresa como bien decían es una constructora que puede hacer viviendas a través del
5 MIDUVI o de algún concejal que tome la iniciativa y que lo haga como lo ha hecho la
6 concejal Massuh, magnifico que siga construyendo, bienvenido eso no es limitante para
7 nosotros, pero lo que no queremos generar una Empresa problemas para el Municipio de
8 Quevedo, entonces bajo esas primicias yo considero de que ya debemos ir tomando una
9 decisión respecto a este punto yo creo que ha sido lo suficientemente debatido vamos a
10 escuchar tal vez una intervención más de la concejal Checa y de ahí tenemos la intervención
11 del concejal Barros. Seguidamente interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y
12 expone lo siguiente, primero quiero pedir que se acoja una observación a la ordenanza en
13 una disposición final que esta ordenanza sea publicada una vez que sea aprobada y
14 sancionada y que entra en vigencia sin perjuicio de su publicación, hay una situación señor
15 Alcalde frente a este tema que hemos debatido y yo creo que para eso las cosas se traen a
16 concejo, como decía el Concejal Burgos aquí nadie se tiene que sentir aludido porque
17 estamos discutiendo proyectos de la ciudad para la ciudad y que van en beneficio de la
18 misma, no sé y mi propuesta de pronto estaba por acoger lo que decía la concejal Olga Gray
19 en el tema de que sea que se ponga hasta \$50.000, si no se deja definido un monto, sino que
20 simplemente el Gad Municipal capitalizará hasta un año de acuerdo al Proyecto de inversión
21 y se pone más bien un límite que en el año no podrá ser mas de tanto, para que de pronto de
22 acuerdo a los programas, a los proyectos que se vayan presentando el recurso se vaya dando
23 y no sea que tenga que ir mensualmente o que tenga que ir cada dos meses sino que sea de
24 acuerdo a los planes o las actividades que se van presentando, si para un mes en \$1.000,
25 \$1.000, pero será de acuerdo al plan de trabajo que tampoco va a ser mensual sino tal vez
26 trimestral, no sé si pueda ser esa una salida y lo otro si con todo el cariño a la concejal
27 Massuh y el respeto a sus opiniones y criterios, es que definitivamente esta ordenanza no
28 puede ser una copia y pega de la otra, porque la otra por eso no fue aceptada ni en el
29 Ministerio de Finanzas ni en el Banco Central porque estaba bajo un contexto legal distinto
30 al actual, entonces si de una u otra manera en algunos capítulos o en formato se pudo haber
31 acogido el formato o tal vez los títulos de los capítulos pero realmente yo creo que esa
32 aclaración se la hago con el respeto que se merecen los concejales que dedicaron días a
33 revisar y trabajar esto como usted también lo hace en las comisiones que usted tiene a cargo
34 y que en todo caso pues nos ha conllevado un esfuerzo poder traer este proyecto acá, con
35 respecto al tema del monto, no sé, ubico esta sugerencia de pronto que no se deje estipulado
36 un monto o que se acoja también la propuesta de la concejal Gray de que diga hasta \$50.000
37 como un tope, que no necesariamente de pronto el primer plan viene por \$5.000, por \$10.000
38 pero que quede más bien un hasta, o un hasta \$30.000 también era una propuesta que tenía,
39 pero en todo caso yo dije que los temores que se tienen pueden tener a lugar, pero si toda la
40 vida vamos a vivir con eso también entonces nadie de los que vengan podrá hacer un
41 programa de desarrollo realmente porque tendrá que andar buscando entonces con lupa
42 porque así somos corruptos todos, entonces si me gustaría que los compañeros concejales en
43 virtud de lo que estamos manifestando veamos la posibilidad de decidir o no dejar un monto
44 específico sino que previo a proyectos o que se ponga un hasta o también había una cuestión
45 del concejal Burgos de un tope hasta \$30.000 dólares. A continuación hace uso de la palabra
46 el señor concejal Orlando Barros Rivera y al respecto manifiesta lo siguiente, compañeros
47 concejales en realidad con todo el respeto como dijo concejal Massuh no es un copia y pega,
48 en realidad aquí está un informe de la Comisión de Legislación, un informe de la Comisión
49 de Presupuesto y Finanzas y firmamos muchos concejales un trabajo que venimos haciendo,
50 lamentablemente por diferentes compromisos que tenemos que cumplir muchos no nos
51 sumamos a trabajar cuando estamos analizando estos proyectos y por eso pensamos lo
52 contrario, pero bueno aquí estamos para discutir justamente los temas, justamente para eso
53 son las sesiones de concejo, con respecto al monto en realidad muchos decimos hay si casa
54 para los pobres, que tenemos que hacer las casas, que esto, este otro, pero cuando queremos
55 asignar un monto \$50.000 dólares es mucho, es una fortuna, pero para otros como dijo
56 Marcia Quiñonez ahí no hay monto, yo pienso que 50, 100 para lo que nos quiere dar el
57 Gobierno Nacional un proyecto de 800 a 1000 casas es poco, porque tenemos que sacar

1 adelante este proyecto, tenemos que sacarlo adelante, pero sin rubro, sin dinero no lo vamos
2 a poder sacar, porque ni un Gerente ni nadie va a venir los que conocen el tema a venir a
3 trabajar gratis, entonces comulguemos con lo mismo, si decimos apoyar a la gente que
4 tengan el quintil de pobreza no le pongamos 50 pongámosle 80 porque nosotros mismo por
5 el concejo lo vamos probar conforme venga el proyecto que va a mandar la persona que va a
6 estar trabajando ahí, entonces nos oponemos a todo en realidad y la fiscalización por favor
7 la fiscalización tenemos que aprenderla a hacer, creo que diariamente uno está oficiando las
8 sugerencias que le hace al señor Alcalde, señor Alcalde que es el primer administrador de la
9 ciudad, de esta institución que es de todos si el no acoge las sugerencias que nosotros le
10 damos el mañana tendrá sanciones de contraloría, de la fiscalía pero no nos saquemos los
11 cueros al sol aquí, seamos coherentes, entonces yo creo que está muy específica la ordenanza
12 y estamos aquí, así como ustedes han dicho sus cosas también tengo pensamiento para
13 decirlo y libre libertad de decirlo, estamos aquí para decidir sean 50 o sean 30, pero yo
14 considero que es poco para un gran proyecto, para un gran proyecto como lo dijo el señor
15 Alcalde de veinte millones de dólares para mi ciudad, un megaproyecto, esto es un
16 megaproyecto, un proyecto emblemático para nuestra ciudad y por eso voy a mocionar y que
17 se acojan las sugerencias que hizo la concejal Olga Gray hasta \$50.000 dólares, **mociono**
18 que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública
19 Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Cantón Quevedo, con la observación de la
20 concejal Olga Gray agregando la palabra hasta y la observación de la concejal Rosita Checa,
21 en que se agregue la disposición final en la que diga que la presente ordenanza entra en
22 funcionamiento a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial,
23 hasta ahí señor Alcalde si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es
24 debidamente respaldada por la señora concejal Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Acto seguido
25 el señor Alcalde solicita que se proceda a tomar la respectiva votación de la moción realizada
26 por el señor concejal Orlando Barros Rivera, misma que se da de la siguiente manera: Arq.
27 Alvarado Espinel Humberto, a favor; Sr. Barros Rivera Orlando (proponente) a favor; Sr.
28 Burgos Mayorga Farid, yo enantes no estaba cuestionando la ordenanza porque es una
29 ordenanza y una normativa que va a beneficiar a muchos ciudadanos Quevedeños, esta
30 ordenanza inclusive se había hecho el pedido que ya en segundo debate se la apruebe y bien
31 hoy hemos debatido cerca de una hora y no se pudo lograr el monto que a lo mejor se
32 pretendía, como enantes decía y parece poco a poco ya hay una madurez dentro del seno del
33 concejo, el hecho de que se debata no quiere decir que se está en contra a lo mejor del
34 trabajo de ciertos compañeros, el hecho de que se debata o se pida en ciertos artículos
35 mejorarlos o cambiarlos no se quite decir que estoy en contra, entonces bienvenida esta
36 ordenanza porque le faculta al señor Alcalde como administrador de esta ciudad poder
37 trabajar en cuestión de vivienda que es lo que faltaba yo creo dedicarnos en las cuestiones de
38 la construcción de vivienda, con todas estas consideraciones mi voto es a favor de la
39 ordenanza; Lic. Checa Burgos Rosa, por ser un proyecto que va a viabilizar sobre todo una
40 necesidad básica de la población de Quevedo mi voto es a favor; Ab. Chiang Villanueva
41 Marcos, por tratarse de una ordenanza que va a viabilizar exclusivamente un uso de interés
42 social para la gente más pobre de nuestro Cantón, mi voto es a favor; Dra. Gray Gómez
43 Olga, siempre que todos los proyectos están encaminados a ayudar a las personas que más
44 necesitan, a las personas que están en los sectores vulnerables especialmente también las
45 personas con discapacidad que deben priorizarse dentro del Cantón estaré siempre apoyando
46 estos proyectos, mi voto a favor; Ing. Massuh Fernández Irene, yo no estoy en contra de la
47 ordenanza, esta ordenanza ya existía solamente se le cambio pública y solamente el monto
48 mensual que va a recibir la Empresa yo fui repito Presidenta de la comisión de vivienda, fui
49 parte de la creación de la ordenanza, en tanto a eso no es que con los cincuenta mil dólares
50 van a hacer sus viviendas eso que quede claro, la inversión que va a venir va y construye la
51 vivienda el Gobierno va a pagar lo que son las viviendas, esos cincuenta mil no tienen nada
52 que ver con las viviendas que se le van a dar, los cincuenta mil son para pagar al personal al
53 disque dibujante, al que hace el planito, que al asistente, a la secretaria, al conserje de la
54 Empresa para eso son los cincuenta mil dólares, no crean que es porque levanta la mano los
55 cincuenta mil por mi Quevedo y la gente, no es así compañeros y ciudadanía que quede
56 claro, en cuanto a eso yo no estoy en contra de la ordenanza ni que se le de vivienda a
57 nuestra gente más necesitada, media y de alta clase de la ciudad de Quevedo, porque de

1 manera personal lo llevo haciendo trabajo a diario para receptar documentos yo solita con mi
2 peculio mi carrito cojo viajo a Guayaquil, Quito, me reúno con el de acá, con el de acá,
3 traigo viviendas para Quevedo como concejal solita sin gastar \$50.000 dólares mensuales, en
4 todo caso yo no estoy en contra que se hagan las viviendas es más como concejal de
5 Gobierno estaré al frente de este tema de viviendas pero no me parece la salida porque
6 porqué lo hacen ahora y no lo hicieron antes entonces eso es solamente para que quede en
7 nuestras mentes no estoy en contra de la ordenanza ni que se construyan las viviendas pero
8 no estoy a favor del proceso, así que mi voto es en contra; Ab. Montenegro Holguín Silvia,
9 por considerar que el proyecto se cristalice de la mejor manera y que los fondos sean
10 utilizados si hay una cuestión en cuanto a la ordenanza anterior que la ley actual y es que el
11 marco legal de la anterior ordenanza era de la Ley de Régimen Municipal y la actual es
12 hecha con la LOEP, son dos cosas completamente diferentes porque la LOEP es una cosa la
13 Ley Orgánica de Empresas Públicas y la ley anterior que era de Régimen Municipal quedó
14 derogada, entonces no hay similitud en el marco legal de la nueva ordenanza, partiendo de
15 ahí y que se hagan las cosas de la manera más eficiente y responsable que el monto hasta los
16 \$50.000 dólares sean utilizados en planes comerciales, en planes de marketing y en planes
17 para que se puedan ser visualizados por la ciudadanía más que todo, mi voto es a favor; Lic.
18 Quiñonez Hurtado Marcia, yo no lo quiero ver como un gasto ni quiero que tampoco la
19 ciudadanía lo vea como un gasto sino más bien que lo vean como una inversión del Gad
20 Municipal para las personas que realmente necesitan, para las personas que tienen problemas
21 por ejemplo de discapacidad, personas humildes que no tienen una vivienda, pero si me
22 gustaría que la persona o el Gerente de esta Empresa por favor que siempre o cada mes o
23 cada dos meses que de un informe aquí al concejo de todo lo que se está haciendo o todo el
24 proceso que se está haciendo en beneficio de estas viviendas que va a dar el Gobierno, con
25 esa disposición o esa sugerencia mi voto es a favor; Ing. Domínguez López Jorge, sin lugar a
26 duda es importante la aprobación de esta ordenanza debido a que nos da luz verde para un
27 gran proyecto que indudablemente va dirigido para las personas que más necesitan, para las
28 personas que no tienen vivienda, para las personas de menos recursos económicos, para las
29 personas con discapacidad, a veces no logro entender concejal Massuh el hecho de que si
30 usted hizo la ordenanza como lo manifiesta vota en contra eso está bastante contradictorio
31 pero bueno si usted tiene la persona que con \$200 dólares nos va a ayudar a hacer todas las
32 gestiones que el dibujito, que el conserje, que todo lo que se tiene que hacer particularmente
33 conseguir viviendas tenga la plena seguridad que acá lo acogeremos y no les vamos a pagar
34 \$200 dólares le vamos a pagar algo mas no se preocupe, pero esas personas para nosotros
35 son valiosas realmente porque básicamente tienen conocimiento nos ayudaría mucho
36 trayendo a ese personal para acá, de ahí por lo demás yo creo que hemos dado un paso
37 importante el día de hoy agradezco a los compañeros concejales por apoyar y respaldar esta
38 ordenanza, inmediatamente el día de mañana informaré en el Gobierno Provincial de Los
39 Ríos ante el Ministro de la Vivienda la aprobación de la creación de la Empresa Pública
40 Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de la ciudad de Quevedo, esto nos da la pauta
41 para dar inicio al siguiente paso que es ya la consecución o mejor dicho la conformación
42 legal para que se dé inicio posteriormente a la parte ejecutiva o ejecutora que es la
43 construcción de la vivienda, por lo tanto mi voto es a favor. Concluida la votación se obtiene
44 el siguiente resultado: a favor 9 voto, en contra 1 voto. En estos momentos se retiran de la
45 sala de sesiones lo señores concejales Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga,
46 Dra. Olga Gray Gómez y la Lic. Marcia Quiñonez Hurtado, siendo las 17h01'. Se resuelve
47 en consecuencia: **Aprobar** en segunda y definitiva instancia la Ordenanza de Constitución
48 de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Cantón Quevedo,
49 con las siguientes observaciones: 1) En el Capítulo IX Disposiciones Generales, en el inciso
50 sexto, agregar la palabra "hasta" CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS.
51 2) Agregar una Disposición Final que diga: La presente ordenanza entrará en vigencia una
52 vez que sea aprobada y sancionada, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial,
53 Gaceta Municipal y en la Página Web Institucional.
54 **CUARTO PUNTO:** En virtud de no existir el quórum reglamentario, y habiéndose agotado
55 el orden del día se clausura la sesión siendo las 17h02'.
56
57

1
2 Ing. Jorge Domínguez López
3 **Alcalde de Quevedo**
4

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo